



Naciones Unidas

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2017**

e

Informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 5N



**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento
de los Presuntos Responsables de las Violaciones
Graves del Derecho Internacional Humanitario
Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia
desde 1991**

**Informe financiero y estados
financieros auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2017**

e

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de agosto de 2018.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío.....	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	10
Resumen	10
A. Mandato, alcance y metodología	12
B. Conclusiones y recomendaciones.....	13
1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	13
2. Sinopsis de la situación financiera.....	13
3. Cierre del Tribunal	14
4. Funciones restantes del Tribunal	15
C. Información suministrada por la administración.....	16
1. Baja en libros de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar	16
2. Baja en libros de pérdidas de propiedades, planta y equipo	17
3. Pagos a título graciable.....	17
4. Casos de fraude y presunción de fraude	17
D. Agradecimientos	17
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016	18
III. Certificación de los estados financieros.....	21
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	22
A. Introducción.....	22
B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	23
Anexo	
Información complementaria	28
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017....	29
I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017	29
II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	30
III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	31
IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.....	32

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	33
Notas a los estados financieros de 2017	34

Cartas de envío

Carta de fecha 29 de marzo de 2018 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de presentar los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que apruebo por la presente. La Contralora ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) António **Guterres**

Carta de fecha 24 de julio de 2018 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que fueron presentados por el Secretario General. Los estados han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de los auditores al respecto.

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, que comprenden el estado de situación financiera (estado I) al 31 de diciembre de 2017 y el estado de rendimiento financiero (estado II), el estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto (estado III), el estado de flujos de efectivo (estado IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros reflejan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al 31 de diciembre de 2017 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Párrafo de énfasis

En la formación de nuestra opinión, que emitimos sin reservas, nos referimos a la información presentada en los párrafos 8 a 13 de las notas a los estados financieros del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, relativa al principio de empresa en marcha. Tras concluir satisfactoriamente su mandato, el Tribunal se clausuró oficialmente el 31 de diciembre de 2017. En 2016, la administración llegó a la conclusión de que no era adecuado aplicar el principio de empresa en marcha en los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2017. No obstante, se llevó a cabo un examen de la conveniencia de preparar los estados financieros con un criterio de liquidación, a raíz del cual se determinó que no había diferencias significativas entre el criterio de empresa en marcha y el criterio de liquidación, ya que el Tribunal se había de ir fusionando progresivamente con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El 1 de enero de 2018, el Tribunal se fusionó oficialmente a nivel administrativo con el Mecanismo Residual mediante la transferencia a este de sus activos y pasivos determinables restantes.

Información distinta de la que figura en los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Secretario General es el responsable de la demás información que comprende el informe financiero sinóptico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa otra información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. En este sentido, no tenemos nada que informar.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de continuar en funcionamiento, presentando información, si procede, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad del Tribunal y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar el Tribunal o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener garantías razonables de que los estados financieros en su totalidad no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar las inexactitudes significativas que pudieran existir. Las inexactitudes pueden producirse por fraude o por error, y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, es razonable prever que podrían influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También llevamos a cabo las siguientes actividades:

- Señalamos y evaluamos los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea debidas a fraude o error, elaboramos y aplicamos procedimientos de auditoría sensibles a esos riesgos, y obtenemos evidencia de

auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de un fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o substracción a los controles internos.

- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexas divulgada por la administración son razonables.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con condiciones o acontecimientos que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de continuar en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluidos los datos suministrados, y si los estados financieros presentan de manera razonable las transacciones y acontecimientos subyacentes.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza, entre otras cosas, sobre el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como sobre las conclusiones de auditoría significativas, incluida cualquier deficiencia significativa en los controles internos que detectemos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, además, las transacciones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros del Tribunal.

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General
de la República Unida de Tanzania
(Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

24 de julio de 2018

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

El Consejo de Seguridad estableció el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia con el fin de enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. La auditoría consistió en el examen de las transacciones y operaciones financieras de la sede del Tribunal en La Haya (Países Bajos).

Alcance del informe

El informe se refiere a cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y fue discutido con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente.

La auditoría se realizó ante todo para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros reflejaban correctamente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2017 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y un examen por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Tribunal, entre ellas la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal y el proceso de liquidación, la gestión de archivos y expedientes y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el informe también se incluye un breve comentario sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

Opinión de los auditores

La Junta ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio examinado, que figura en el capítulo I.

Conclusión general

El 1 de enero de 2018, el Tribunal se fusionó oficialmente a nivel administrativo con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales mediante la transferencia a este de sus activos y pasivos determinables restantes. La Junta está satisfecha con los esfuerzos realizados por el Tribunal para garantizar la conclusión exitosa de su mandato y su cierre el 31 de diciembre de 2017. La Junta considera que el Mecanismo Residual debe hacer el seguimiento efectivo de las actividades de liquidación restantes y concluir las, en particular la tramitación de la separación del

servicio y las prestaciones finales del personal, la liquidación de las obligaciones restantes y la recuperación de las cuentas por cobrar pendientes.

Principales conclusiones y recomendaciones

La Junta destaca en particular la siguiente conclusión principal:

Controversias y litigios no resueltos relacionados con el personal

La Junta observó que, al 5 de mayo de 2018, había seis casos pendientes de litigios y controversias relacionados con el personal. Cuatro de ellos están relacionados con medidas disciplinarias impuestas a funcionarios que impugnan las decisiones de no pagarles sueldos adicionales. La Dependencia de Cuestiones Disciplinarias de la Sede de las Naciones Unidas y el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU) aún no han tomado las decisiones definitivas en relación con esos casos. Los otros dos casos se han reflejado en los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2017 mediante la dotación de una provisión de 420.000 dólares relacionada con la impugnación de una decisión sobre la conversión de un nombramiento de plazo fijo en nombramiento permanente. La Junta considera que es necesario hacer un estrecho seguimiento para velar por que los casos se concluyan diligentemente, habida cuenta de que ya se ha clausurado el Tribunal.

Recomendación

La principal recomendación de la Junta es que el Mecanismo Residual haga un estrecho seguimiento de los progresos de los seis casos pendientes a fin de asegurar que se resuelvan sin demora.

Cifras clave

95,75 millones de dólares	Presupuesto inicial aprobado por la Asamblea General para el bienio 2016-2017
105,78 millones de dólares	Presupuesto final aprobado por la Asamblea para el bienio 2016-2017
41,07 millones de dólares	Presupuesto anual inicial para 2017
48,79 millones de dólares	Presupuesto anual final para 2017
57,95 millones de dólares	Total de ingresos de 2017
37,45 millones de dólares	Total de gastos de 2017
116,13 millones de dólares	Total del activo al 31 de diciembre de 2017
85,11 millones de dólares	Total del pasivo al 31 de diciembre de 2017
-	Todos los funcionarios se separaron del servicio antes del 31 de diciembre de 2017, tras la conclusión del mandato del Tribunal y la finalización de sus operaciones.

A. Mandato, alcance y metodología

1. El Tribunal era un tribunal de justicia de las Naciones Unidas creado en 1993 que entendía en los crímenes de guerra cometidos durante los conflictos que tuvieron lugar en la ex-Yugoslavia en la década de 1990. Tenía su sede en La Haya (Países Bajos), y contaba con oficinas locales en Sarajevo y Belgrado. Fue establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 827 (1993). Su mandato consistía en enjuiciar a los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.
2. El Tribunal estaba constituido por tres órganos, a saber, las Salas, la Fiscalía y la secretaría. Las Salas se dividían en una Sala de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Las Salas se encargaban de los juicios y las apelaciones, la Fiscalía se ocupaba de la investigación y el enjuiciamiento y la secretaría, al servicio de las Salas y de la Fiscalía, se encargaba de la administración y de prestar servicios al Tribunal.
3. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y examinado las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se hizo con arreglo al artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.
4. La auditoría se realizó, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión de si los estados financieros presentaban razonablemente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2017, así como su rendimiento financiero y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. Ello incluía determinar si los gastos reflejados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y un examen por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.
5. Además de auditar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que dispone que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Tribunal. Estas cuestiones se tratan en las secciones pertinentes del presente informe.
6. La Junta coordina su labor de auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría para evitar duplicaciones y determinar en qué medida puede basarse en la labor de la Oficina.
7. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General; las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente en el informe.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

8. De las seis recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2016, una (17%) se aplicó totalmente, mientras que las cinco restantes (83%) quedaron superadas por los acontecimientos, ya que su aplicación habría rebasado la fecha oficial en que concluía el mandato (el 31 de diciembre de 2017). En el anexo figura información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones.

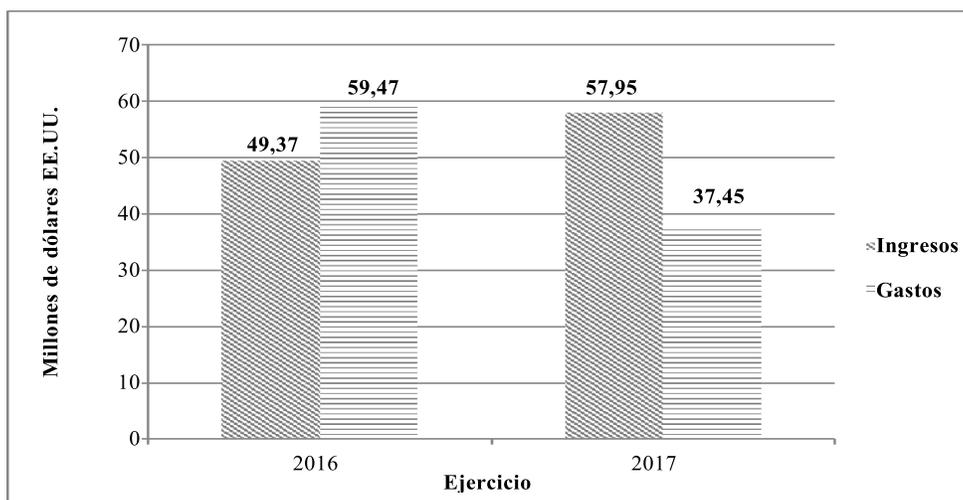
2. Sinopsis de la situación financiera

9. El total de ingresos del Tribunal en 2017 fue de 57,95 millones de dólares (49,37 millones de dólares en 2016), mientras que el total de gastos ascendió a 37,45 millones de dólares (59,47 millones de dólares en 2016), lo que dio como resultado un superávit de 20,50 millones de dólares (en 2016 hubo un déficit de 10,10 millones de dólares). El superávit obedece principalmente al aumento de las cuotas, que pasaron de 48,54 millones de dólares en 2016 a 56,86 millones de dólares en 2017, así como al hecho de que los gastos se redujeron en 22,02 millones de dólares (37%) respecto de los declarados en 2016. La disminución de los gastos se debió a la reducción de personal y la transferencia de las actividades del Tribunal al Mecanismo Residual.

10. El total del pasivo aumentó, al pasar de 79,05 millones de dólares en 2016 a 85,11 millones de dólares en 2017. Un elemento significativo del pasivo registrado lo constituían las prestaciones de los funcionarios y los jubilados, que ascendían a 38,97 millones de dólares (45,8% del total del pasivo del Tribunal). Las obligaciones en concepto de prestaciones de los magistrados ascendían a 29,89 millones de dólares (35,12% del total del pasivo). El Tribunal también informó de que tenía cuentas por pagar y pasivos devengados por valor de 15,82 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017, de los cuales 14,73 millones de dólares se adeudaban al Mecanismo Residual y correspondían al pasivo en concepto de prestaciones de los empleados que se trasladaron al Mecanismo Residual.

11. En la figura siguiente se comparan los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos de 2016 y 2017.

Rendimiento financiero del Tribunal



Fuente: Análisis realizado por la Junta de los estados financieros del Tribunal correspondientes a 2017.

Análisis de los coeficientes

12. En el cuadro siguiente se muestran cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 y se comparan con los del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Cuadro II.1
Coeficientes financieros

<i>Descripción del coeficiente</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (reexpresado)</i>
Total del activo: total del pasivo^a		
Activo: pasivo	1,36	1,25
Coeficiente de liquidez general^b		
Activo corriente: pasivo corriente	3,72	5,25
Coeficiente de caja^c		
Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente	2,16	3,31
Coeficiente de liquidez inmediata^d		
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo corriente	3,71	5,23

Fuente: análisis realizado por la Junta de los estados financieros del Tribunal correspondientes a 2017.

^a Un valor alto es un buen indicador de solvencia.

^b Un valor alto refleja la capacidad de la entidad para pagar su pasivo a corto plazo.

^c El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad que se obtiene valorando la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos invertidos que hay en el activo corriente para hacer frente al pasivo corriente.

^d El coeficiente de liquidez inmediata ofrece una imagen más cauta que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto refleja una mayor liquidez del activo corriente.

13. El coeficiente de liquidez general de 3,72 indica que el activo líquido es más de tres veces superior al pasivo corriente, por lo que se dispone de activos líquidos suficientes para pagar enteramente el pasivo en caso de que surgiera la necesidad. La disminución del coeficiente de liquidez general, que era de 5,25 en el ejercicio pasado, se debió al aumento de las cuentas por pagar correspondientes al pasivo en concepto de prestaciones por terminación del servicio y después de la separación del servicio (seguro médico después de la separación del servicio, prima de repatriación y vacaciones anuales) relacionadas con la separación del servicio y el traslado del personal al Mecanismo Residual durante 2017. El coeficiente entre el activo total y el pasivo total indica que la solvencia del Tribunal era adecuada al cierre de 2017. En conjunto, estos coeficientes indican que el Tribunal se encontraba en una buena situación financiera al 1 de enero de 2018, fecha en que su activo y pasivo debían transferirse al Mecanismo Residual.

3. Cierre del Tribunal

14. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal logró concluir con éxito su mandato y terminar de aplicar su estrategia de conclusión, aprobada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). En noviembre de 2017, según lo previsto, el Tribunal dictó sus fallos respecto del último juicio en primera instancia (causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*) y respecto de la última apelación (causa

Fiscalía c. Jadranko Prlić y otros). Con la emisión de estos dos fallos, el Tribunal concluyó las actuaciones contra las 161 personas que fueron acusadas ante él de graves violaciones del derecho internacional humanitario. El Tribunal también concluyó las actuaciones por desacato incoadas contra 25 personas y transfirió al Mecanismo la causa por desacato pendiente (*Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta*).

15. El Tribunal se clausuró oficialmente el 31 de diciembre de 2017, tras la transferencia al Mecanismo Residual de las funciones restantes y los activos y los pasivos que persistirán tras el cierre del Tribunal. Como parte de las actividades de liquidación restantes, el Mecanismo Residual asumió la repatriación de los funcionarios y sus familiares, la tramitación de sus prestaciones finales, la liquidación de las obligaciones y la recuperación de cuentas por cobrar restantes, así como otras cuestiones administrativas, financieras y presupuestarias.

4. Funciones restantes del Tribunal

Cuentas por cobrar

16. En las notas 6 y 7 de los estados financieros del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se indican cuentas por cobrar de 41,65 millones de dólares (29,68 millones de dólares en 2016). Este saldo se componía de cuotas por cobrar de 41,36 millones de dólares y otras cuentas por cobrar de 288.000 dólares. De esos 41,36 millones de dólares de cuotas por cobrar pendientes de pago, un monto de 33,61 millones de dólares correspondía a ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2017, mientras que 7,75 millones de dólares (en cifras brutas) correspondía a un prorrateo adicional entre los Estados Miembros que la Asamblea General había aprobado el 24 de diciembre de 2017 para el período que comenzaba en enero de 2018. La suma de 33,61 millones de dólares comprendía los siguientes montos: 17,11 millones de dólares que correspondían a 2017 (dentro del plazo de 12 meses), 2,23 millones de dólares a 2016 (dentro del plazo de 24 meses), 3,13 millones de dólares a 2015, 3,02 millones de dólares a 2014, y 8,11 millones de dólares a 2013 y ejercicios anteriores.

17. La administración explicó que no podía influir en la recaudación de las cuotas de los Estados Miembros, ya que el Servicio de Cuotas de la Sede gestionaba ese proceso. La administración también señaló que, si bien la Junta había señalado otras cuentas por cobrar por valor de 288.000 dólares cuando realizó su auditoría en abril de 2018, al mes de junio de 2018 solo quedaba pendiente un importe de 115.676 dólares (40%) en concepto de IVA por cobrar. Por consiguiente, la administración está tratando de liquidar el saldo pendiente. La Junta acepta las explicaciones de la administración y considera que deben continuar los esfuerzos para garantizar que el resto de las cuentas por cobrar se recuperen y liquiden íntegramente.

Cuentas por pagar

18. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2017, el Tribunal tenía cuentas por pagar a corto plazo de 26,39 millones de dólares (13,77 millones de dólares en 2016), importe que incluía cuentas por pagar y pasivos devengados de 15,81 millones de dólares (7,18 millones de dólares en 2016); cobros por anticipado de 3.000 dólares (3.000 dólares en 2016); prestaciones a corto plazo de los empleados de 8,27 millones de dólares (4,84 millones de dólares en 2016) y prestaciones de los magistrados de 2,31 millones de dólares (1,75 millones de dólares en 2016).

19. Del total de 26,39 millones de dólares de las cuentas pendientes de pago a corto plazo, 2,07 millones de dólares llevan pendientes más de dos años, 6,30 millones de dólares más de un año, y 18,02 millones de dólares hasta 12 meses.

20. La administración explicó que el principal componente de las cuentas pendientes de pago era cuentas por pagar y pasivos devengados de un importe de 15,81 millones de dólares. Este saldo corresponde principalmente a un pasivo en concepto de prestaciones de los empleados trasladados al Mecanismo Residual durante 2017 (seguro médico después de la separación del servicio, prima de repatriación, vacaciones anuales) de 14,79 millones de dólares.

21. Sin embargo, la Junta observó que, del total de cuentas por pagar y pasivos devengados de 15,81 millones de dólares, 427.000 dólares correspondían a proveedores, 518.000 dólares a pasivos devengados en concepto de bienes y servicios, 79.000 dólares a otros pasivos devengados y 14,79 millones de dólares a cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas. La administración también informó a la Junta de que, después de la auditoría, se había liquidado la mayor parte de las cuentas por pagar, por lo que, al 26 de junio de 2018, solo quedaba pendiente un monto de 4.612 dólares. Si bien reconoce los esfuerzos de la administración, la Junta aguarda con interés que se liquide el saldo restante.

22. Si bien entiende la posición acerca de la gestión de las deudas por cobrar de los Estados Miembros, la Junta recomienda que el Mecanismo Residual haga un estrecho seguimiento de las deudas por cobrar y las cuentas por pagar que son de su incumbencia para velar por que sean plenamente recuperadas y liquidadas.

Controversias y litigios no resueltos relacionados con el personal

23. La Junta observó que, al 5 de mayo de 2018, había seis casos pendientes de litigios y controversias relacionados con el personal. Cuatro de ellos estaban relacionados con medidas disciplinarias impuestas a funcionarios que habían impugnado las decisiones y estaban pendientes de resolución por la Dependencia de Cuestiones Disciplinarias y el TCANU. Los otros dos casos se habían reflejado en los estados financieros mediante la dotación de una provisión de 420.000 dólares relacionada con la impugnación de una decisión sobre la conversión de un nombramiento de plazo fijo en nombramiento permanente.

24. La administración informó a la Junta de que esos casos estaban pendientes porque se habían sometido a la Dependencia de Evaluación Interna, la Dependencia de Cuestiones Disciplinarias, el TCANU y los tribunales de apelación de las Naciones Unidas y, en consecuencia, la administración no estaba en condiciones de influir en los progresos o las decisiones que se fueran a adoptar al respecto. Sin embargo, el Mecanismo Residual, en cuanto sucesor del Tribunal, asumiría el seguimiento de esos casos.

25. La Junta opina que esos casos deben concluirse sin demora, habida cuenta de que ya se ha clausurado el Tribunal.

26. La Junta recomienda que el Mecanismo Residual haga un estrecho seguimiento de los progresos de esos casos para asegurar que se resuelvan sin demora.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

27. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, el Tribunal aprobó la baja en libros de cuentas por cobrar de un importe de 23.090 dólares durante el ejercicio económico de 2017.

2. Baja en libros de pérdidas de propiedades, planta y equipo

28. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el ejercicio económico de 2017 el Tribunal aprobó la baja en libros de propiedades, planta y equipo por un importe amortizado total de 3.595 dólares. El costo original de esos bienes era de 570.756 dólares.

3. Pagos a título graciable

29. La administración confirmó que el Tribunal no había hecho ningún pago a título graciable en 2017.

4. Casos de fraude y presunción de fraude

30. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAS 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que resulte razonable prever que se detectarán inexactitudes e irregularidades significativas, incluidas las resultantes de fraude. Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría detecte todas las inexactitudes o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

31. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración haya detectado o haya señalado a la atención de la Junta. También pregunta a la administración si tiene conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado, lo que incluye averiguaciones dirigidas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de la auditoría externa, los casos de fraude y presunción de fraude se incluyen en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en el informe de auditoría.

32. En 2017, la Junta no detectó ningún caso de fraude ni de presunción de fraude, y el Tribunal informó a la Junta de que no se había registrado ningún caso de ese tipo.

D. Agradecimientos

33. La Junta desea expresar su reconocimiento al Presidente, el Fiscal, el Secretario y los demás funcionarios del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por su cooperación y la asistencia prestada al personal de la Junta.

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
 Contralor y Auditor General de la India
 Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
 Contralor y Auditor General
 de la República Unida de Tanzania
 (Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
 Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

24 de julio de 2018

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Núm.	Ejercicio económico en que se formuló inicialmente la recomendación/ Informe de la Junta	Párrafo de referencia	Recomendación	Respuesta del Tribunal	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
1	2015	29	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se coordinara con el equipo de seguridad de Umoja para determinar las formas adecuadas de reducir los retrasos en la concesión de derechos de acceso a los usuarios; y b) velara por que se suspendieran oportunamente los derechos de usuario en el sistema Umoja del personal que se hubiera separado del servicio.	Las recientes mejoras en el módulo de concesión de derechos de acceso a los usuarios de Umoja han reducido considerablemente los retrasos en la asignación de derechos a los usuarios de transacciones de Umoja. El Tribunal ha modificado el flujo de trabajo de recursos humanos respecto del personal que se separa del servicio para garantizar la oportuna suspensión de los derechos de usuario.	El Tribunal se clausuró el 31 de diciembre de 2017. Habida cuenta de que la recomendación debía ser aplicada por el Tribunal, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
2	2015	34	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara un calendario de capacitación viable para asegurar que todo el personal completara la capacitación adecuada por computadora sobre Umoja.	El Tribunal está preparando un plan de capacitación para asegurar que todos los usuarios de transacciones completen las actividades necesarias de capacitación por computadora sobre Umoja.	El Tribunal se clausuró el 31 de diciembre de 2017. Habida cuenta de que el calendario de capacitación se había concebido para el personal del Tribunal, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
3	2015	48	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que finalizara el proceso de determinación del mejor emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos.	El Tribunal ha firmado un memorando de entendimiento con otra organización situada en La Haya, y ha trasladado allí el emplazamiento externo donde se conservan copias de seguridad de los datos. En el tercer trimestre del año, el comité de las TIC del Tribunal estudiará un informe en el que se presentan opciones para	El Tribunal ha finalizado el proceso de determinación del emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre, que es la Corte Internacional de Justicia y, por lo tanto, las copias de seguridad de los datos se han trasladado allí. La Junta considera que se ha aplicado la recomendación.	X			

Ejercicio económico en que se formuló inicialmente la recomendación/ Núm. Junta	Párrafo de referencia	Recomendación	Respuesta del Tribunal	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación				
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
4	2006	20	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara los calendarios de conservación de documentos afectados y posteriormente los aprobara para ejecutar más eficaz y eficientemente los planes de eliminación de expedientes.	El Tribunal observó que la mayoría de sus calendarios de conservación de documentos ya se habían completado y aprobado, y estaban en vigor. Al mes de agosto de 2017, se había eliminado más del 70% de los documentos en papel y más del 60% de los digitales, de conformidad con los calendarios aprobados, trasladándolos a los archivos o a las oficinas activas del Mecanismo Residual o destruyéndolos. Los demás calendarios están preparados y se está a la espera de que los apruebe la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría.	El Tribunal se clausuró el 31 de diciembre de 2017. Por lo tanto, la Junta considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
5	2006	25	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara las configuraciones de todos los sistemas de información e hiciera cumplir las especificaciones relativas a las contraseñas, de conformidad con la política y los procedimientos en materia de TIC.	El Tribunal señaló que se habían aplicado las especificaciones sobre contraseñas de la política en materia de TIC a todas las cuentas del directorio activo y que esta se aplicaría a las cuentas de correo electrónico del Tribunal cuando se hubieran trasladado a los servidores del Mecanismo Residual en noviembre de 2017.	El Tribunal finalizó sus operaciones el 31 de diciembre de 2017. El examen de las configuraciones de los sistemas de información y la aplicación de las especificaciones sobre contraseñas se referían al Tribunal. Por lo tanto, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Ejercicio económico en que se formuló inicialmente la recomendación/ Núm. Junta	Párrafo de referencia	Recomendación	Respuesta del Tribunal	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación				
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos	
6	2006	30	El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que llevara a cabo el examen posterior a la ejecución de los proyectos terminados inmediatamente después de su conclusión o de conformidad con los plazos que figuraban en los estudios de viabilidad.	El Tribunal señaló que se habían presentado exámenes posteriores a la ejecución de todos los proyectos terminados y que seguirían completándose de conformidad con los plazos indicados en los estudios generales de viabilidad.	El Tribunal finalizó sus operaciones el 31 de diciembre de 2017. Ya no es factible evaluar el examen posterior a la ejecución de los proyectos terminados. Por lo tanto, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
Número total de recomendaciones					1	0	0	5	
Porcentaje del número total de recomendaciones					17	0	0	83	

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 23 de marzo de 2018 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 de la Reglamentación Financiera Detallada.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados. Las notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Tribunal durante el período al que corresponden los estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal, que llevan los números I a V, son correctos en lo esencial.

(Firmado) Bettina Tucci **Bartsiotas**
Subsecretaria General y Contralora

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

A. Introducción

1. El Secretario tiene el honor de presentar el informe financiero sobre las cuentas del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. El anexo incluye la información complementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3. El 22 de febrero y el 25 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 808 (1993) y 827 (1993), en las que se establecía oficialmente el Tribunal. En esa última resolución, el Consejo aprobó el estatuto (S/25704, anexo), en el cual se determinaban la competencia y la estructura orgánica del Tribunal, así como el procedimiento penal en términos generales.

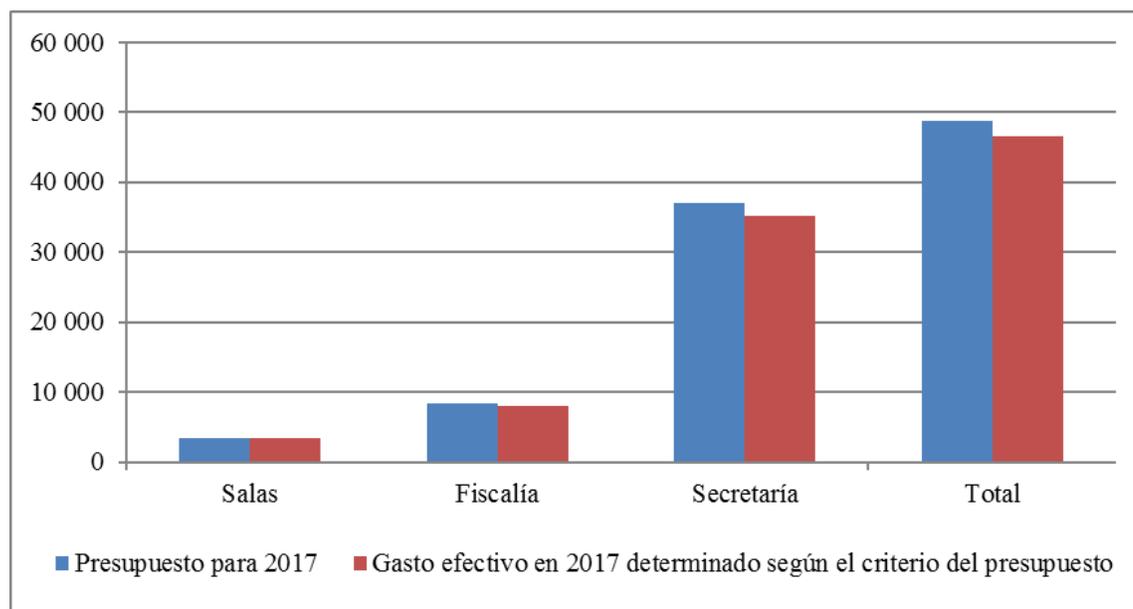
4. El Tribunal está constituido por tres órganos: las Salas, a saber, una Sala de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones; la Fiscalía; y una Secretaría, que presta servicios a las Salas y a la Fiscalía.

5. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal logró concluir con éxito su mandato y terminar de aplicar su estrategia de conclusión, aprobada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). En noviembre de 2017, según lo previsto, el Tribunal dictó su fallo respecto del último juicio en primera instancia (causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*) y respecto de la última apelación (causa *Fiscalía c. Jadranko Prlić y otros*). Con la emisión de estos dos fallos, el Tribunal ha concluido ya las actuaciones contra las 161 personas que fueron acusadas ante él de graves violaciones del derecho internacional humanitario. El Tribunal también ha concluido los procedimientos por desacato incoados contra 25 personas, y ha transferido al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales la causa por desacato pendiente, a saber, la causa *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta*.

6. Estos productos se obtuvieron utilizando 46,59 millones de dólares de los 48,78 millones de dólares del presupuesto anual para 2017. El gasto efectivo en 2017 fue un 4,5% inferior al presupuesto asignado para el ejercicio. A continuación se presenta la comparación de los gastos presupuestados y efectivos (determinados según el criterio del presupuesto) de los tres órganos del Tribunal.

Comparación del gasto presupuestado y efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

7. Los estados financieros del Tribunal comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III) y el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV), que muestran los resultados financieros de las actividades del Tribunal y su situación financiera al 31 de diciembre de 2017 de manera conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y que se describen en la sinopsis que se presenta a continuación. En el estado financiero V se comparan los gastos presupuestados y los gastos efectivos determinados según el criterio del presupuesto, según se describe en el párrafo 6. En las notas a los estados financieros se explican las políticas contables y de presentación de información financiera del Tribunal y se proporciona información adicional sobre los distintos importes que figuran en los estados.

Ingresos

8. En 2017, los ingresos ascendieron a 57,95 millones de dólares (49,37 millones de dólares en 2016). La principal fuente de ingresos en 2017 fueron las cuotas prorrateadas entre los Estados Miembros, de un total de 56,86 millones de dólares (48,54 millones de dólares en 2016). Los ingresos procedentes de las cuotas recibidos por el Tribunal se han registrado de conformidad con el Reglamento Financiero y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para el bienio 2016-2017 (70/242, 71/268 y 72/257). En estas resoluciones, el presupuesto para el actual bienio se redujo un 44,6% respecto del correspondiente a 2014-2015, en consonancia con la estrategia de reducción y conclusión de actividades del Tribunal. Los ingresos prorrateados para 2017 aumentaron un 17,14% respecto de los de 2016, lo que refleja el aumento de la consignación definitiva aprobada al final del bienio en la resolución 72/257, debido a los recursos necesarios para sufragar los gastos de separación del servicio del personal.

9. Otras fuentes de ingresos para el ejercicio 2017 fueron las inversiones, que ascendieron a 0,92 millones de dólares (0,56 millones de dólares en 2016), así como otros ingresos de 0,17 millones de dólares (0,28 millones de dólares en 2016), que incluyen 0,13 millones de dólares por servicios prestados y 0,03 millones de dólares de ganancias por diferencias cambiarias.

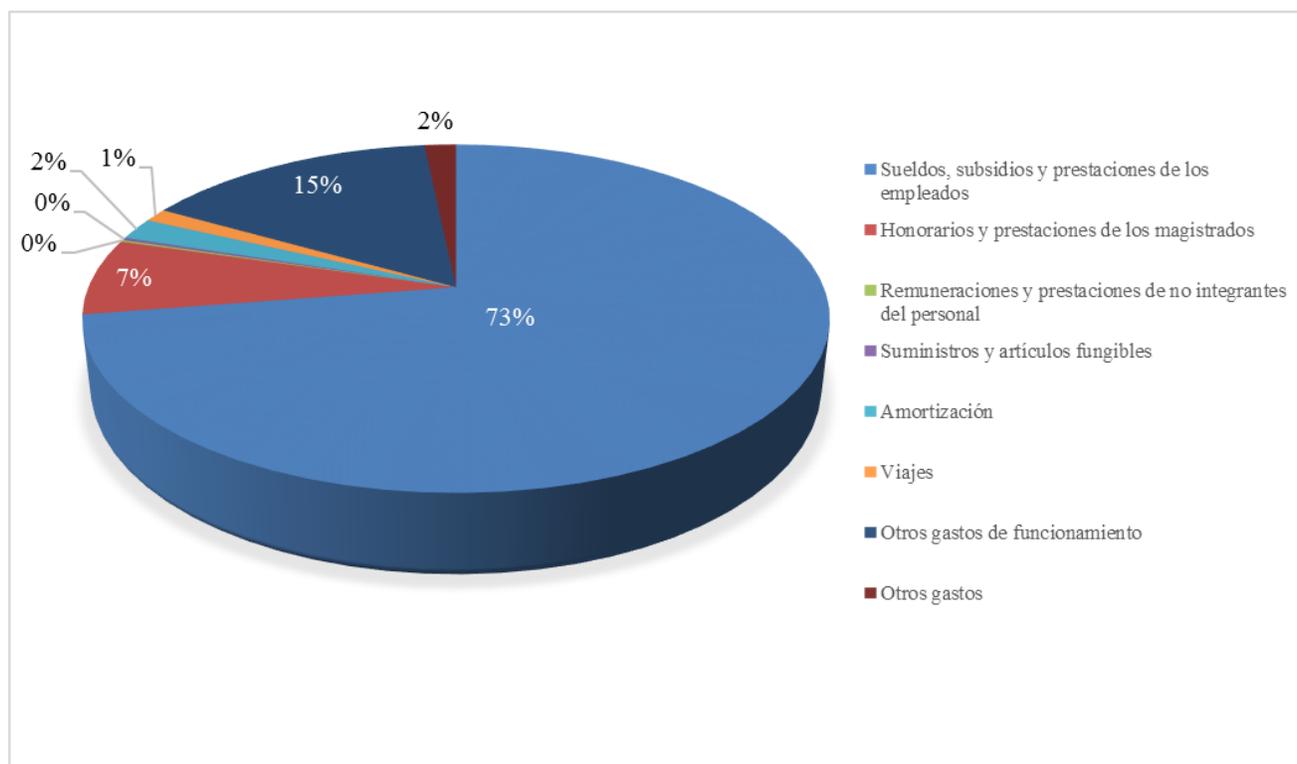
Gastos

10. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, los gastos ascendieron a un total de 37,45 millones de dólares. Las principales categorías de gastos fueron las de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, (27,15 millones de dólares, frente a 47,78 millones de dólares en 2016, lo que constituye el 72,5% del total de los gastos); otros gastos de funcionamiento (5,65 millones de dólares (15,1%)); honorarios y prestaciones de los magistrados (2,66 millones de dólares (7,1%)); amortizaciones (0,75 millones de dólares (2,0%)); y otros gastos (0,60 millones de dólares (1,6%)). Los gastos soportados en 2017 se presentan por tipo de gasto en la figura siguiente.

11. Los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados y los honorarios y prestaciones de los magistrados disminuyeron un 43,2% y un 21,3%, respectivamente, frente a 2016, en consonancia con la reducción progresiva de las actividades.

Gastos desglosados por tipo

(Porcentaje)



Resultados de las operaciones

12. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, los ingresos superaron los gastos en 20,50 millones de dólares. Este superávit se explica principalmente por el hecho de que los ingresos prorrateados correspondientes a 2017, por valor de 56,86 millones de dólares con arreglo a las IPSAS, fueron muy superiores al presupuesto final de 48,78 millones de dólares asignado a 2017, con cargo al cual se autorizaron los gastos.

13. Los gastos con arreglo a las IPSAS comprenden los relacionados con las prestaciones a largo plazo de los empleados, como las del seguro médico después de la separación del servicio, que se devengan a medida que los empleados prestan servicios. Estos gastos no se incluyen en el estado financiero V, dado que, conforme al criterio del presupuesto, se registran a medida que se efectúan los pagos correspondientes. A raíz del cierre del Tribunal el 31 de diciembre de 2017, la valuación actuarial de esos pasivos al final del ejercicio se llevó a cabo únicamente para los jubilados, lo que disminuyó considerablemente los gastos con arreglo a las IPSAS. Este es el principal motivo de que los gastos con arreglo a las IPSAS hayan disminuido (37,45 millones de dólares) frente a los gastos presupuestados (46,59 millones de dólares), como se indica en el párrafo 6.

Activo

14. Al 31 de diciembre de 2017, el activo ascendía a 116,13 millones de dólares, frente a 98,80 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016.

15. El grueso de los activos al 31 de diciembre de 2017 era efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por un total de 74,25 millones de dólares (67,03 millones de dólares en 2016), que constituían el 63,9% del total del activo, y cuotas por cobrar de los Estados Miembros de 41,36 millones de dólares (29,02 millones de dólares en 2016), que representaban el 35,6%.

16. Al 31 de diciembre de 2017, en la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas había depositados 74,24 millones de dólares en efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones. Esa cifra representa un aumento de 7,21 millones de dólares frente al saldo al cierre de 2016 y refleja el superávit correspondiente a las operaciones en 2017.

Pasivo

17. Al 31 de diciembre de 2017 el pasivo ascendía a un total de 85,11 millones de dólares, mientras que el saldo al 31 de diciembre de 2016 era de 79,05 millones de dólares. Las prestaciones devengadas por los funcionarios y jubilados, por valor de 38,97 millones de dólares, constituían el elemento principal del pasivo, y representaban el 45,8% del pasivo total del Tribunal. Los honorarios y prestaciones de los magistrados, que ascendían a 29,89 millones de dólares, importe equivalente al 35,1% del total del pasivo, eran el otro elemento principal del pasivo. Además, al 31 de diciembre había pendientes cuentas por pagar y pasivos devengados de un total de 15,82 millones de dólares, de los cuales 14,73 millones de dólares son pagaderos al Mecanismo Residual como pasivo en concepto de prestaciones de los empleados trasladados a él. También se ha reconocido una provisión de 0,42 millones de dólares para las causas pendientes ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.

18. Los principales componentes del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados son el seguro médico después de la separación del servicio de los jubilados y los sueldos y prestaciones devengados del personal que dejó de prestar servicios en la organización al cierre del Tribunal Internacional el 31 de diciembre de 2017. El pasivo en concepto del seguro médico después de la separación del servicio, cuya cuantía está sujeta a valuación actuarial, era de 30,81 millones de dólares (37,79 millones de dólares en 2016), que representaba el 79,0% del total del pasivo en

concepto de prestaciones de los empleados. Los sueldos y prestaciones devengados ascendían a 8,12 millones de dólares, cifra que incluye las prestaciones de repatriación y la compensación de los días acumulados de vacaciones anuales.

19. El pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados, que asciende a 29,89 millones de dólares (28,78 millones de dólares en 2016), cifra que equivale al 35,1% del total del pasivo al 31 de diciembre de 2017, comprende principalmente las pensiones y prestaciones de reubicación de los magistrados, que aumentaron en 1,11 millones de dólares frente a las del ejercicio anterior, lo que se debe sobre todo a pérdidas actuariales y a una disminución del pasivo correspondiente al traslado de un magistrado al Mecanismo Residual.

20. El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados asciende a 38,97 millones de dólares, importe equivalente al 45,8% del total del pasivo al 31 de diciembre de 2017. Se compone principalmente de pasivos relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio (30,81 millones de dólares), valorados por actuarios independientes, y de los sueldos y prestaciones devengados (8,17 millones de dólares).

Activo neto

21. La evolución del activo neto durante el ejercicio refleja un aumento de 11,28 millones de dólares, ya que pasó de 19,75 millones de dólares en 2016 a 31,03 millones de dólares en 2017 como resultado de unos ingresos de las operaciones de 20,50 millones de dólares y unas pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados y de los magistrados de 9,22 millones de dólares.

Situación de liquidez

22. Al 31 de diciembre de 2017, el Tribunal tenía una buena situación de liquidez. La entidad contaba con activos líquidos suficientes para saldar sus obligaciones. Los fondos líquidos ascendían a 99,79 millones de dólares (2016: 81,36 millones de dólares), suma que comprendía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 5,85 millones de dólares (18,53 millones de dólares en 2016), inversiones a corto plazo de un importe de 52,06 millones de dólares (32,74 millones de dólares en 2016) y cuentas por cobrar de 41,89 millones de dólares (30,09 millones de dólares en 2016), de los cuales 41,36 millones de dólares correspondían a cuotas, 0,29 millones de dólares a otras cuentas por cobrar y 0,24 millones de dólares a otros activos, mientras que el total del pasivo corriente ascendía a 26,81 millones de dólares (15,49 millones de dólares en 2016).

23. En el cuadro que figura a continuación se muestran el extracto de los cuatro indicadores clave de liquidez en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 y datos comparativos del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Indicadores clave de liquidez

Indicador de liquidez	Ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	2017	2016
Relación entre el activo líquido y el pasivo corriente	3,72:1	5,25:1
Relación entre el activo líquido menos las cuentas por cobrar y el pasivo corriente	2,16:1	3,31:1
Relación entre el activo líquido y el activo total	0,86:1	0,82:1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en caja	24,4	13,7

24. La relación entre el activo líquido y el pasivo corriente indica la capacidad del Tribunal de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La razón de 3,72:1 indica que el activo líquido supera en más de tres veces el pasivo corriente y, por lo tanto, en caso de necesidad, es suficiente para pagar íntegramente las obligaciones. La disminución de ese coeficiente frente al registrado en el ejercicio anterior (5,25:1) obedeció principalmente al aumento del pasivo corriente (debido sobre todo a la suma pagadera originada por la transferencia al Mecanismo Residual de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, repatriación y vacaciones anuales, así como al aumento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados y los magistrados). Si se excluyen del análisis las cuentas por cobrar, la cobertura de las obligaciones corrientes se sitúa en 2,16:1 para el ejercicio 2017 y en 3,31:1 para el ejercicio 2016.

25. A la fecha de presentación de la información, el pasivo del Tribunal en concepto de prestaciones de los empleados y los magistrados era de 68,86 millones de dólares, importe que quedaba cubierto íntegramente por el total de efectivo y equivalentes de efectivo y de inversiones, que asciende a 74,25 millones de dólares. Sin embargo, cabe destacar que no se reservaron importes en las cuentas para pagar esas obligaciones en el futuro. Tras el cierre del Tribunal y su posterior fusión con el Mecanismo Residual, se prevé que los activos líquidos aportados por el Tribunal quedarán sujetos a restricciones, a la espera de que la Asamblea General adopte decisiones al respecto.

Empresa en marcha

26. La administración mantuvo su afirmación de que, al 31 de diciembre de 2017, ya no resultaba adecuado fundamentar los estados financieros del Tribunal sobre el criterio de empresa en marcha. En consecuencia, se llevó a cabo un examen respecto a la posibilidad de preparar los estados financieros con un criterio de liquidación. Sin embargo, en el examen se determinó que, dado que el Tribunal se fusionará con el Mecanismo Residual el 1 de enero de 2018, no hay diferencias significativas entre el criterio de empresa en marcha y el criterio de liquidación, ya que, sobre la base de la norma 40 de las IPSAS (Combinaciones del sector público), a partir de la fecha de la fusión, el Mecanismo Residual deberá contabilizar y consolidar en sus estados financieros los restantes activos y obligaciones determinables del Tribunal a su valor contable.

27. La administración señala que estos estados financieros, que se presentan sin ajustarse a un criterio de liquidación, representan en lo esencial una imagen fiel del valor de liquidación del Tribunal.

Anexo

Información complementaria

1. En el presente anexo figura la información complementaria que debe presentar el Secretario.

Baja en libros de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

2. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en 2017 se aprobó el paso a pérdidas de cuentas por cobrar valoradas en 23.090,64 dólares.

Baja en libros de bienes

3. Conforme a la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera, las bajas en libros de propiedades, planta y equipo correspondían a activos totalmente amortizados sin valor contable neto, con excepción de un elemento que tenía un valor contable neto de 3.595,38 dólares. El costo original de esos activos era de 570.756,93 dólares.

Pagos a título graciable

4. En 2017 el Tribunal no efectuó pagos a título graciable.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	5 846	18 527
Inversiones	6	52 060	32 741
Cuotas por cobrar	6 y 7	41 357	29 019
Otras cuentas por cobrar	6 y 7	288	663
Otros activos	8	242	406
Total del activo corriente		99 793	81 356
Activo no corriente			
Inversiones	6	16 341	15 765
Propiedades, planta y equipo	9	–	1 599
Activos intangibles	10	–	57
Otros activos	8	–	24
Total del activo no corriente		16 341	17 445
Total del activo		116 134	98 801
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	11	15 816	7 176
Cobros por anticipado	12	3	3
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	13	8 265	4 841
Pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	14	2 305	1 745
Provisiones	15	420	1 550
Otros pasivos	16	–	173
Total del pasivo corriente		26 809	15 488
Pasivo no corriente			
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	13	30 708	36 275
Pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	14	27 589	27 032
Otros pasivos	16	–	258
Total del pasivo no corriente		58 297	63 565
Total del pasivo		85 106	79 053
Total del activo menos total del pasivo		31 028	19 748
Activo neto			
Superávits/(déficits) acumulados	17	31 028	19 749
Total del activo neto		31 028	19 749

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Ingresos			
Cuotas	18	56 862	48 542
Otros ingresos	18	165	276
Ingresos por inversiones	6	923	555
Total de ingresos		57 950	49 373
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	19	27 151	47 781
Honorarios y prestaciones de los magistrados	19	2 656	3 378
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	19	66	67
Suministros y artículos fungibles	19	97	93
Amortización	9 y 10	753	702
Viajes	19	467	463
Otros gastos de funcionamiento	19	5 654	6 972
Otros gastos	19	606	13
Total de gastos		37 450	59 469
Superávit/(déficit) del ejercicio		20 500	(10 096)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Total del activo neto</i>
Activo neto al inicio del ejercicio (1 de enero de 2016)		29 108
Cambios en el activo neto en 2016		
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	13	(1 063)
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de honorarios y prestaciones de los magistrados	14	1 800
Superávit/(déficit) del ejercicio		(10 096)
Total al 31 de diciembre de 2016		19 749
Cambios en el activo neto en 2017		
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	13	(7 033)
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada del pasivo en concepto de honorarios y prestaciones de los magistrados	14	(2 188)
Superávit/(déficit) del ejercicio		20 500
Total al 31 de diciembre de 2017		31 028

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit/(déficit) del ejercicio		20 500	(10 096)
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	9, 10	754	702
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	13	(7 033)	(1 063)
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de honorarios y prestaciones de los magistrados	14	(2 188)	1 800
Transferencias y donaciones de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles	910	967	–
Ganancia/pérdida neta por la enajenación de propiedades, planta y equipo	910	4	–
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar	6, 7	(12 338)	3 314
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	6, 7	375	(163)
(Aumento)/disminución de otros activos	8	188	121
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	11	8 640	3 594
Aumento/(disminución) de las prestaciones de los empleados por pagar	13	(2 143)	(4 423)
Aumento/(disminución) del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	14	1 117	(2 496)
Aumento/(disminución) de provisiones	15	(1 130)	713
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado	12	–	(13)
Aumento/(disminución) de otros pasivos	16	(431)	(171)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	6	(923)	(555)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de operación		6 359	(8 736)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de los incrementos netos de la cuenta mancomunada	6	(19 895)	14 614
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	6	923	555
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	9	(68)	(183)
Producto de la enajenación de propiedades, planta y equipo		–	–
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		(19 040)	14 986
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación		–	–
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo		(12 681)	6 250
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		18 527	12 277
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio		5 846	18 527

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto de 2017 (consignación)^a</i>				<i>Gastos efectivos^b (criterio del presupuesto)</i>	<i>Diferencia^c (porcentaje)</i>
	<i>Presupuesto inicial para el bienio</i>	<i>Presupuesto final para el bienio</i>	<i>Presupuesto inicial para el ejercicio</i>	<i>Presupuesto final para el ejercicio</i>		
Salas	7 671	7 487	3 454	3 431	3 408	(0,7)
Fiscalía	15 964	19 506	5 059	8 422	8 056	(4,3)
Secretaría	72 112	78 786	32 557	36 934	35 126	(4,9)
Total	95 747	105 779	41 070	48 787	46 590	(4,5)

^a El presupuesto inicial para el bienio 2016-2017 es la consignación aprobada por la Asamblea General para el bienio el 23 de diciembre de 2015 en su resolución 70/242. El presupuesto final representa los montos definitivos autorizados para el bienio 2016-2017, una vez incorporadas todas las modificaciones derivadas de las resoluciones de la Asamblea General 71/268 y 72/257. El presupuesto anual inicial para 2017 representa las consignaciones revisadas para 2017 más el saldo no comprometido de 2016. El presupuesto anual final para 2017 representa el presupuesto inicial para 2017 e incorpora los montos definitivos y cambios autorizados para el bienio 2016-2017. El componente correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada ejercicio del bienio y se ajusta al final del bienio para que se corresponda con la consignación definitiva.

^b El total de gastos (determinados según el criterio del presupuesto) incluye tanto los compromisos como los gastos efectivos soportados en el ejercicio.

^c Total de gastos (determinados según el criterio del presupuesto) menos el presupuesto final; las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 5.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto de 2016 (consignación)^c</i>				<i>Gastos efectivos (criterio del presupuesto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
	<i>Presupuesto inicial para el bienio</i>	<i>Presupuesto final para el bienio</i>	<i>Presupuesto inicial para el ejercicio</i>	<i>Presupuesto final para el ejercicio</i>		
Salas	7 671	7 510	4 080	3 987	4 056	1,7
Fiscalía	15 964	16 144	11 155	11 184	11 084	(0,9)
Secretaría	72 112	74 410	43 437	44 545	41 853	(6,0)
Total	95 747	98 064	58 672	59 716	56 993	(4,6)

^d El presupuesto inicial para el bienio 2016-2017 es la consignación aprobada por la Asamblea General para el bienio en su resolución 70/242. El presupuesto final del bienio refleja el presupuesto inicial más todo ajuste recogido en las consignaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 71/268. El presupuesto anual inicial es la parte asignada a 2016 de la consignación inicial. El presupuesto final del ejercicio consiste en el presupuesto inicial más los ajustes recogidos en la consignación revisada. El componente correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada ejercicio del bienio.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Notas a los estados financieros de 2017

Nota 1

Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Esos objetivos se persiguen a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, a saber:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad se encarga de distintos aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz, lo cual incluye actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene competencia sobre las controversias entre los Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su Sede en Nueva York, y cuentan con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi y misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

4. El Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 fue establecido por el Consejo Seguridad en sus resoluciones 808 (1993) y 827 (1993), y está compuesto por tres órganos:

a) Una Sala de Primera Instancia, la única restante durante el período que abarca el informe, y una Sala de Apelaciones. La Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados permanentes y un máximo de seis magistrados *ad litem*. Los magistrados *ad litem* son designados por el Secretario General, a

petición del Presidente del Tribunal, para prestar servicios en uno o más juicios, con lo cual los recursos se utilizan de manera eficiente según el número variable de casos que atiende el Tribunal. Conforme al artículo 12 1) del estatuto del Tribunal, se puede designar a un máximo de 12 magistrados *ad litem*. A cada causa se asignan tres magistrados, y debe haber por lo menos un magistrado permanente por causa. La Sala de Primera Instancia debe velar por que los juicios sean justos y rápidos se lleven a cabo de conformidad con las Reglas de Procedimiento y Pruebas del Tribunal, se respeten plenamente los derechos del acusado y se dé la debida consideración a la protección de las víctimas y los testigos. La Sala de Apelaciones está integrada por cinco magistrados permanentes del Tribunal y un magistrado del Tribunal especialmente asignado a la Sala de Apelaciones con carácter temporal. Un tribunal compuesto por cinco magistrados de la Sala de Apelaciones ve cada apelación y resuelve al respecto;

b) La Fiscalía, encargada de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

c) La secretaría, al servicio de las Salas y de la Fiscalía, se ocupa de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

5. La sede del Tribunal se encuentra en La Haya (Países Bajos).

6. El Tribunal se considera una entidad autónoma en lo que se refiere a la presentación de información financiera, ya que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y el proceso presupuestario de cada una de las entidades auditadas de las Naciones Unidas, el Tribunal no se considera sujeto a un control común. Por lo tanto, los estados financieros incluyen únicamente las operaciones del Tribunal.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

7. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los presentes estados financieros se han preparado aplicando el criterio contable del devengo y con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En la preparación y presentación de estos estados financieros se han aplicado coherentemente las políticas contables. Según los requisitos de las IPSAS, los estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Tribunal, comprenden:

- a) Estado de situación financiera (estado financiero I);
- b) Estado de rendimiento financiero (estado financiero II);
- c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);
- d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);
- e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;
- g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros enumerados en los apartados a) a e) y, cuando procede, datos

comparativos relativos a las explicaciones y los datos descriptivos presentados en las notas a los estados financieros.

Empresa en marcha

8. Según el párrafo 38 de la norma 1 de las IPSAS (Presentación de los estados financieros), los estados financieros deberán prepararse con arreglo al principio de empresa en marcha a menos que exista una intención de liquidar la entidad o de que esta deje de realizar operaciones, o no exista otra alternativa más realista que proceder de una de esas formas. La administración ya había decidido, al 31 de diciembre de 2016, que no era adecuado fundamentar los estados financieros en el principio de empresa en marcha, teniendo en cuenta la fecha de la última actuación judicial del Tribunal y la finalización de su mandato en 2017.

9. En su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para que continuara la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal y solicitó al Tribunal que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, concluyera toda su labor restante de la manera prevista en la resolución, a fin de preparar su cierre y asegurar una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

10. Las actividades del Tribunal rebasaron la fecha del 31 de diciembre de 2014 y, de hecho, el mandato del Tribunal concluyó con la emisión en 2017 de su fallo respecto del último juicio en primera instancia (causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*) y respecto de la última apelación (causa *Fiscalía c. Jadranko Prlić y otros*). Tras dictar esos dos fallos, el Tribunal ha concluido las actuaciones contra las 161 personas que fueron acusadas ante él de graves violaciones del derecho internacional humanitario. El Tribunal también ha concluido los procedimientos por desacato incoados contra 25 personas y ha transferido al Mecanismo Residual la causa por desacato pendiente *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta*.

11. Tras la conclusión satisfactoria de su mandato, el Tribunal se clausuró oficialmente el 31 de diciembre de 2017. Durante su último año de funcionamiento, el Tribunal aplicó su estrategia de conclusión (véanse los documentos [S/2017/436](#) y [S/2017/1001](#), que son los últimos informes sobre la estrategia de conclusión) de conformidad con la resolución [1966 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad. El Tribunal se concentró en concluir las actividades estipuladas en su mandato, en particular finalizar de forma ordenada su labor judicial en las fechas previstas, y transferir al Mecanismo Residual las funciones y los activos y pasivos restantes que persistirán tras su cierre. Las actividades relacionadas con la liquidación del Tribunal llevadas a cabo durante 2017 incluyeron, entre otras cosas, la enajenación de activos del Tribunal, la repatriación o el traslado de los funcionarios y sus familias, la tramitación de las prestaciones por separación del servicio y las prestaciones finales del personal, la liquidación del pasivo y la recuperación de las cuentas por cobrar. El 1 de enero de 2018, el Tribunal se refundió oficialmente a nivel administrativo por medio de la transferencia de sus restantes activos y pasivos identificables al Mecanismo Residual.

12. Al igual que en 2016, la administración ha concluido que no resulta adecuado aplicar el criterio de empresa en marcha a los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2017. En un examen realizado con objeto de preparar los estados financieros conforme al criterio de liquidación se determinó que no había diferencias significativas entre el uso del criterio de empresa en marcha y el de liquidación, ya que el Mecanismo Residual iba a absorber de forma progresiva las funciones del Tribunal, y se señaló lo siguiente:

a) Los gastos relacionados con el proceso de cierre se financian con los presupuestos correspondientes a 2016 y 2017, y los gastos como las indemnizaciones por separación del servicio y los necesarios para devolver los locales alquilados a su

estado original cuando así lo estipula el contrato de arrendamiento se han contabilizado según las normas contables normales de las IPSAS; por consiguiente, no se requieren nuevas provisiones para esos gastos;

b) A lo largo de 2017, como parte del proceso de fusión progresiva, se transfirieron, a su valor en libros, las propiedades, planta y equipo del Tribunal que iban a ser utilizados por el Mecanismo Residual; varios activos restantes que ya no eran necesarios y cuyo valor contable no era significativo se enajenaron a un precio de venta similar a su valor contable;

c) Las inversiones se clasificaron como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, se tasan a su valor razonable y se presentan como corrientes o no corrientes en función de su fecha de vencimiento. El hecho de que se sigan presentando como corrientes y no corrientes obedece a la decisión de emplear los principios de contabilidad que se aplican a las fusiones para consolidar los saldos del Tribunal con los del Mecanismo Residual. Las cuentas por cobrar ya están sujetas a desvalorización, y la administración no ha detectado ninguna otra desvalorización asociada con la liquidación del Tribunal;

d) El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio se ha valorado desde el punto de vista actuarial y se contabiliza como pasivo corriente y no corriente en consonancia. El hecho de que se siga presentando como corriente y no corriente obedece a la decisión de emplear los principios de contabilidad aplicables a las fusiones para consolidar los saldos del Tribunal con los del Mecanismo Residual. Este pasivo devengado no será pagadero inmediatamente después de que concluyan las operaciones, sino que será gestionado por el Mecanismo Residual con arreglo al sistema de pagos con cargo a los ingresos corrientes, de conformidad con la resolución 70/243 de la Asamblea General;

e) Por las mismas razones, el pasivo devengado del Tribunal en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y sus cónyuges supérstites se ha valorado desde el punto de vista actuarial y se ha contabilizado debidamente como pasivo corriente y no corriente;

13. Se observó que, de acuerdo con la norma 40 de las IPSAS (Combinaciones del sector público), publicada el 31 de enero de 2017, a la fecha de fusión (1 de enero de 2018), el Mecanismo Residual reconocería y consolidaría en sus estados financieros los restantes activos y pasivos determinables del Tribunal a su importe en libros. Por ello, la administración no considera que haya una diferencia significativa entre el estado de situación financiera presentado con arreglo al criterio de liquidación y el presentado con arreglo al criterio de empresa en marcha, y declara que los estados financieros presentados sin ajuste ofrecen una perspectiva correcta en lo esencial del valor de liquidación del Tribunal.

Autorización de la publicación

14. Los estados financieros han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el 31 de marzo de 2018 el Secretario General transmitió a la Junta de Auditores los estados financieros al 31 de diciembre de 2017. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores se deben transmitir a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados, cuya publicación está autorizada para el 30 de julio de 2018.

Criterio de valoración

15. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los bienes inmuebles contabilizados al costo de reposición amortizado y los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

16. La moneda funcional y de presentación del Tribunal es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

17. Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera y contabilizadas al valor razonable se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los elementos no monetarios contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

18. Las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio se reconocen, en cifras netas, en el estado de rendimiento financiero.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

19. El principio de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Tribunal, y el marco basado en la importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios en las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

20. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

21. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan constantemente, y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que se revisan y en los ejercicios futuros a los que afectan. Entre las principales estimaciones y supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes en ejercicios posteriores se encuentran: las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; la determinación de la vida útil y el método de amortización de los elementos de propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración de las existencias; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y los pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

22. Se consideró que los siguientes pronunciamentos contables importantes que el Consejo de las IPSAS podrá adoptar en el futuro no afectarán a los estados financieros del Tribunal, debido a su liquidación al 31 de diciembre de 2017:

a) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo del proyecto es establecer requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

b) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

c) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevos requisitos con categoría de norma y nuevas directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), 11 (Contratos de construcción) y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias));

d) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es revisar los requisitos contables aplicables a los arrendamientos tanto para los arrendadores como para los arrendatarios, a fin de que sigan estando en consonancia con la Norma Internacional de Información Financiera en que se basan. El proyecto dará como resultado una nueva norma de las IPSAS que reemplazará la norma 13. La aprobación de la nueva norma de las IPSAS en materia de arrendamientos está prevista para junio de 2019.

e) Valoración del sector público: los objetivos de este proyecto son i) emitir IPSAS enmendadas con requisitos revisados respecto de la valoración al efectuar la contabilización inicial, la valoración posterior y la divulgación de información al respecto, ii) proporcionar orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de cumplimiento y las circunstancias en que se utilizarán esos criterios de valoración, y iii) abordar la cuestión de los costos de transacción, incluida la cuestión específica de capitalizar o contabilizar como gastos los costos de endeudamiento;

f) Activos de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y detectar los problemas que surgen al aplicar la norma 17 de las IPSAS a los activos de infraestructura, con objeto de proporcionar más orientación sobre la contabilidad de los activos de infraestructura.

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

23. Recientemente se han aprobado las siguientes normas de las IPSAS: en 2015, las normas 34 a 38, que entraron en vigor el 1 de enero de 2017; en 2016, la norma 39, con efecto a partir del 1 de enero de 2018; y en 2017, la norma 40, vigente desde el 1 de enero de 2018. Estas normas no afectarán a los estados financieros del Tribunal para el ejercicio de 2017, dado que las actividades del Tribunal no se contemplan en su ámbito de aplicación:

<i>Norma</i>	<i>Repercusión prevista en el ejercicio de adopción</i>
Norma 34 de las IPSAS	La norma 34 establece requisitos para la presentación de estados financieros separados que son muy parecidos a los requisitos de la norma 6 (Estados financieros consolidados y separados), derogada por ella.
Norma 35 de las IPSAS	<p>La norma 35 aún exige que se evalúe el control en lo que respecta a los beneficios y el poder, pero la definición de control ha cambiado y ahora la norma ofrece muchas más orientaciones sobre la evaluación del control.</p> <p>El otro cambio importante introducido por la norma 35 es que se elimina la exención de consolidar las entidades controladas temporalmente que se estableció en la norma 6.</p>
Norma 36 de las IPSAS	<p>Un cambio importante introducido por la norma 36 de las IPSAS es que se elimina la exención establecida en la norma 7 de aplicar el método de la participación cuando el control conjunto o la influencia significativa tienen carácter temporal.</p> <p>La norma 36 solamente afecta a las entidades inversionistas con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad.</p>
Norma 37 de las IPSAS	La norma 37 introduce nuevas definiciones y tiene un efecto considerable en la forma de clasificar y contabilizar los arreglos conjuntos. En estos estados financieros figuran acuerdos de empresas conjuntas contabilizados aplicando el método de la participación.
Norma 38 de las IPSAS	La norma 38 amplía la información que se debe divulgar respecto de las participaciones en otras entidades.
Norma 39 de las IPSAS	La norma 39 no tiene ninguna repercusión para el Tribunal, ya que el “método de la banda de fluctuación” respecto de las ganancias o las pérdidas actuariales, que se elimina, no se ha aplicado desde que se adoptaron las IPSAS en 2014. El Tribunal no tiene ningún activo del plan; por lo tanto, la aplicación del enfoque de intereses netos prescrito por la norma no tiene ningún efecto. La norma 39 entrará en vigor el 1 de enero de 2018. El Mecanismo Residual realizará nuevos análisis en el futuro, una vez que se realice la fusión.
Norma 40 de las IPSAS	No hay ninguna repercusión en los estados financieros del Tribunal que resulte de la aplicación de la norma 40 para el ejercicio de 2017. Tras la fusión del Tribunal con el Mecanismo Residual el 1 de enero de 2018, el Mecanismo Residual reflejará los efectos de la combinación del sector público en sus estados financieros.

Nota 3

Principales políticas contables

Activos financieros: clasificación

24. El Tribunal clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento del reconocimiento inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información (véanse en el cuadro que sigue las categorías de activos financieros). La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

25. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. El Tribunal reconoce en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se contabilizan inicialmente en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Tribunal se convierte en parte en las disposiciones contractuales del instrumento.

26. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de presentación de la información, y las ganancias o pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

27. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial o los que se poseen para negociar con ellos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de presentación de información, y las pérdidas o ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

28. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido aplicando el método de la tasa de interés efectiva al activo financiero correspondiente.

29. Los activos financieros se valoran en cada fecha de presentación de información para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor, entre las que figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

30. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Tribunal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

31. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre ellos y la diferencia neta se registra en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y proceder simultáneamente a liquidar el pasivo.

Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal

32. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades participantes. Los fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas de gestión interna. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

33. La inversión del Tribunal en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo en el estado de situación financiera en función del plazo de vencimiento de las inversiones.

Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo

34. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación, contribuciones

35. Las contribuciones por recibir representan los ingresos no cobrados de las cuotas que pagan al Tribunal los Estados Miembros y no miembros. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se registran a su valor nominal, menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados (la provisión para cuentas de dudoso cobro). En el caso de las cuotas por recaudar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros sujetos al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada es igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos, y que lleven en mora más de dos años: provisión del 100%;

b) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años para cuyo pago la Asamblea General haya concedido un trato especial: provisión del 100%;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%;

d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se dotarán provisiones para deudas de dudoso cobro, sino que se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, otras cuentas por cobrar

36. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar por los bienes entregados o servicios prestados a otras entidades, y las cuentas por cobrar del personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de la partida de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro de un importe que se calcula con arreglo a su antigüedad y a la capacidad de recuperar el importe.

Otros activos

37. La partida de otros activos incluye anticipos del subsidio de educación y pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural

38. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se reconocen en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

39. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dividen en distintos grupos de características, funciones, vida útil y método de valuación similares, como: vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y útiles; y activos inmobiliarios (edificios, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de propiedades, planta y equipo se realiza de la siguiente manera:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todo el inventario de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registra al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y a la puesta del activo en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del lugar en el que se encontraba el activo;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan en un primer momento a su valor razonable, aplicando una metodología de costo de reposición amortizado. Los costos de referencia por cantidades de referencia se han calculado recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos sobre costos internos (cuando se disponía de ellos) o empleando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario. Para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplica el sistema de costos de referencia por cantidades de referencia, ajustado en función de los factores de aumento de precio, tamaño y ubicación;

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de activos equivalentes.

40. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que alcanzan su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Algunos elementos significativos de los principales edificios en propiedad que tienen una vida útil diferente se amortizan utilizando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el mes en que el Tribunal pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se practica cargo alguno por este concepto en el mes de su retiro o enajenación. En vista del patrón previsto de uso de los elementos de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. En el siguiente cuadro se presenta la vida útil estimada de las distintas clases de elementos de propiedades, planta y equipo.

Vida útil estimada de las clases de propiedades, planta y equipo

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	De 6 a 12 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y útiles	Material de referencia de biblioteca	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Útiles y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos	Hasta 50 años
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o cesión de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Útiles, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera menor

41. Cuando un activo completamente amortizado se encuentra todavía en uso y tiene un valor de importancia relativa, se ajusta la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico, en función del análisis de la clase y la vida útil del activo completamente amortizado.

42. El Tribunal decidió aplicar el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial. Los gastos en que se incurre después de la adquisición inicial se capitalizan únicamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponderle al Tribunal y el costo sea superior al umbral para el reconocimiento inicial. Las reparaciones y el mantenimiento se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se soportan.

43. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el beneficio obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

44. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor contable neto al cierre del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

45. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, incluidos los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares en el caso de los activos intangibles desarrollados internamente y de 5.000 dólares por unidad en el de los activos intangibles adquiridos externamente.

46. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos en que se haya incurrido para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos de desarrollo directamente asociados con el desarrollo de programas que serán usados por el Tribunal se capitalizan como activo intangible. Los costos asociados directos incluyen los costos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros costos generales conexos.

47. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada a partir del mes de adquisición o del momento en que se pone en funcionamiento el activo intangible. En el cuadro que sigue se presenta la estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles.

Estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	De 3 a 10 años
Programas informáticos y sitios web desarrollados internamente	De 3 a 10 años
Licencias y derechos	De 2 a 6 años (período de la licencia o el derecho)
Derechos de autor	De 3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

48. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. El deterioro del valor de los otros activos intangibles se evalúa solamente cuando se aprecian indicios de que se ha producido un deterioro del valor.

Pasivos financieros: clasificación

49. Los pasivos financieros se clasifican como “otros pasivos financieros”, e incluyen cuentas por pagar, obligaciones correspondientes a las prestaciones de los magistrados, fondos no gastados mantenidos para efectuar futuros desembolsos y otros pasivos, como saldos por pagar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con un vencimiento inferior a 12 meses se contabilizan a su valor nominal. El Tribunal reevalúa la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de presentación y los da de baja cuando se han cumplido, eximido de cumplimiento o cancelado sus obligaciones contractuales, o cuando estas han vencido.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivo devengado

50. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero que no se han pagado a la fecha de presentación de información. Se contabilizan por los importes facturados menos los descuentos a la fecha de presentación de información. Las cuentas por pagar se reconocen y posteriormente se valoran a su valor nominal, ya que, por lo general, vencen en los 12 meses siguientes.

Pasivos financieros: honorarios y subsidios de los magistrados

51. *Honorarios y subsidios de los magistrados.* Estos pasivos se componen de las pensiones y las prestaciones de traslado de los magistrados y los pagos a título graciable a los magistrados *ad litem*.

a) *Pensiones de los magistrados.* Al jubilarse, los magistrados que reúnen determinados requisitos tienen derecho a percibir una pensión que no paga la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En vista de que el carácter de la pensión coincide con el de una prestación después de la separación del servicio, el pasivo se valora siguiendo el mismo criterio que en el caso de las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio. La valuación representa el valor actual de los gastos en concepto de pensiones para magistrados jubilados y los gastos posteriores a la jubilación de los magistrados en activo. Las ganancias o pérdidas actuariales resultantes de la valuación se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto;

b) *Prestaciones de traslado de los magistrados.* Conforme a la resolución 65/258 de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal tienen derecho a la misma prestación de traslado que perciben los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El pasivo se calcula con arreglo a la tasa aplicable a cada magistrado, sin tener en cuenta el valor temporal del dinero porque no es significativo;

c) *Pagos a título graciable a los magistrados ad litem.* Los magistrados *ad litem* que terminen de prestar servicios tras haberlos desempeñado por un período ininterrumpido de más de tres años tienen derecho a un pago único a título graciable. El pasivo se calcula con arreglo a la tasa mensual aplicable a cada magistrado *ad litem* que tiene derecho a ello sin tener en cuenta el valor temporal del dinero porque no es significativo.

Cobros por anticipado y otros pasivos

52. La cuenta de cobros por anticipado y otros pasivos incluye pagos recibidos por anticipado por transacciones con contraprestación, pasivos en concepto de acuerdos condicionales de financiación y otros ingresos diferidos.

Arrendamientos: el Tribunal como arrendatario

53. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo con respecto a los cuales el Tribunal asume prácticamente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. La obligación en concepto de alquiler se registra, tras deducir los gastos financieros, como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a los elementos de propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se carga como gasto en el estado de situación financiera durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

54. Los arrendamientos en los que no se transfieren al Tribunal prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados con arreglo a un arrendamiento operativo se cargan como gasto en el estado de rendimiento financiero aplicando el método lineal a lo largo del período de arrendamiento.

Cesión de derechos de uso

55. El Tribunal ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipos gracias a acuerdos suscritos principalmente con los Gobiernos de los países anfitriones por los que estos ceden el derecho de uso sin costo o a un costo simbólico. En función del plazo del acuerdo y de las cláusulas sobre la transferencia del control y la finalización que figuran en el acuerdo, el acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento operativo o como arrendamiento financiero.

56. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se registran los gastos y los correspondientes ingresos por un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente referidos a locales con plazos de arrendamiento de más de 35 años), se capitaliza el valor razonable de mercado del activo y se amortiza a lo largo de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es menor. Asimismo, se reconoce un pasivo por la misma cuantía, que se contabiliza progresivamente como ingresos durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

57. Los acuerdos de cesión a largo plazo del derecho de uso de edificios y terrenos se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Tribunal no asuma el control exclusivo del edificio ni se le concedan escrituras de los terrenos.

58. El umbral para el reconocimiento de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares por cada cesión de derechos de uso de locales, terrenos, infraestructura y elementos de maquinaria o equipo.

Prestaciones de los empleados

59. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

60. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado ha prestado los servicios correspondientes y que son distintas de las prestaciones por rescisión del nombramiento. Las prestaciones a corto plazo de los empleados incluyen las que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (prima de asignación), las prestaciones ordinarias diarias/semanales/mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con sueldo, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se devengan pero no se pagan se contabilizan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Prestaciones después de la separación del servicio

61. Las prestaciones después de la separación del servicio, que comprenden el seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y las vacaciones anuales, se contabilizan como planes de prestaciones definidas al margen de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

62. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Tribunal asume la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que soporta los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor actual de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Tribunal ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente en el estado de cambios en el activo neto. Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Tribunal no poseía activos del plan, según la definición de la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

63. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas

se determina descontando las salidas de caja futuras que se estiman tomando como referencia los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de cada uno de los planes.

64. El seguro médico después de la separación del servicio proporciona cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de los antiguos funcionarios y los familiares a su cargo que cumplan los requisitos. En el momento de la separación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas, entre ellas 10 años de afiliación a un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo por este seguro representa el valor actual de la parte que corresponde al Tribunal de los gastos de seguro médico para los jubilados y la prestación después de la jubilación devengada hasta la fecha por los funcionarios en servicio. Un factor en la valuación es considerar las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Tribunal. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal activo para determinar el pasivo residual del Tribunal, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

65. *Prestaciones de repatriación.* En el momento de la separación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera de su país de nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al pago los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Tribunal, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esas prestaciones.

66. *Vacaciones anuales.* El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada, acumulativa y no utilizada de un máximo de 60 días por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por lo tanto, el Tribunal contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de vacaciones anuales de todos los funcionarios a la fecha del estado de situación financiera. Las prestaciones de vacaciones anuales se consideran prestaciones definidas después de la separación del servicio y, como tal, se contabilizan de acuerdo al mismo criterio actuarial que otros planes de prestaciones definidas.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

67. El Tribunal es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de sus Estatutos, podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

68. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras entidades que participan en la Caja y, como consecuencia de ello, no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y los gastos entre las organizaciones que participan en el plan. El Tribunal y la Caja de Pensiones, al igual que las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no está en condiciones de determinar su parte

proporcional de la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los gastos asociados al plan con suficiente fiabilidad como para utilizarla a efectos contables. En consecuencia, el Tribunal ha tratado el plan como si fuera un plan de aportaciones definidas, de conformidad con la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones del Tribunal a la Caja de Pensiones durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

Indemnización por rescisión del nombramiento

69. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento se reconocen como gasto solo cuando el Tribunal ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que lo une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación o para pagar una indemnización por rescisión del nombramiento como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento que hayan de liquidarse dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En el caso de que las indemnizaciones por rescisión del nombramiento deban pagarse después de 12 meses tras la fecha de presentación, se procederá al descuento, siempre que el efecto del descuento sea significativo.

Otras prestaciones de los empleados a largo plazo

70. En la partida de otras prestaciones de los empleados a largo plazo se incluyen las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse en el plazo de 12 meses a partir del cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado el servicio correspondiente.

Provisiones

71. Las provisiones son pasivos que se reconocen para gastos futuros de importe o fecha inciertos. Se dotará una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Tribunal tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite un flujo de salida de beneficios económicos para liquidarla. El valor de las provisiones es la mejor estimación que se puede realizar del importe necesario para liquidar la obligación actual a la fecha de presentación de la información. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tenga importancia relativa, la provisión equivaldrá al valor actual del importe que se prevé que será necesario para liquidar la obligación.

72. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Estas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

Pasivos contingentes

73. Los pasivos contingentes representan obligaciones posibles derivadas de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo si suceden, o no, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente; u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se reconocen porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidar las obligaciones, o porque no se puede calcular con fiabilidad el importe de las obligaciones.

74. Las provisiones y el pasivo contingente se evalúan continuamente a fin de determinar si la salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio se ha vuelto más o menos probable. Si se vuelve más probable

que esa salida vaya a ser necesaria, se reconoce una provisión en los estados financieros del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, en los casos en que se vuelve menos probable que esa salida vaya a ser necesaria, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros.

75. Para reconocer provisiones o informar de pasivos contingentes en las notas a los estados financieros se aplicará un umbral indicativo de 10.000 dólares.

Activos contingentes

76. Los activos contingentes representan activos posibles derivados de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo si suceden, o no, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no tiene enteramente bajo su control efectivo.

Compromisos

77. Los compromisos son gastos futuros en los que incurrirá el Tribunal por contratos concertados antes de la fecha de presentación y que tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de gastos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se ha pagado ni devengado antes de la fecha de presentación de la información), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán o prestarán al Tribunal en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación: cuotas

78. Las cuotas para el Tribunal se calculan y se aprueban para períodos presupuestarios de dos años de duración. La parte correspondiente de las cuotas se contabiliza como ingreso al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Tribunal de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

Ingresos sin contraprestación: otros

79. Las contribuciones en especie de bienes por encima del umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución se contabilizan como activos e ingresos una vez que se considera probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio en el futuro vayan a parar al Tribunal y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Tribunal ha optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios que superan el umbral de 5.000 dólares aunque sí informará de ellas en las notas a los estados financieros.

Ingresos con contraprestación

80. Las transacciones con contraprestación son transacciones en que el Tribunal vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando se pueden medir de forma fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

81. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y de otro tipo prestados a Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas u otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del arrendamiento de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visitas guiadas prestados al público y los ingresos de ganancias netas derivadas de ajustes por diferencia de cambio.

Ingresos por inversiones

82. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente al Tribunal de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal, que comprenden todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de inversiones, se calculan como la diferencia entre el producto de la venta y su valor en libros. Los costos de transacción que pueden imputarse directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal en función de sus saldos diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal también comprenden las ganancias y pérdidas por fluctuaciones del mercado no realizadas respecto de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

83. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa que se producen como salidas o consumo de activos o asunción de obligaciones que hacen disminuir el activo neto y se reconocen según el criterio del devengo, es decir, cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

84. Los salarios de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión, el seguro, las prestaciones por asignación, las prestaciones de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

85. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios por contrata, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, la provisión para cuentas incobrables y las pérdidas cambiarias. La partida de otros gastos corresponde a contribuciones en especie, atenciones sociales y recepciones oficiales, donaciones y transferencias de activos.

Nota 4

Presentación de información financiera por segmentos

86. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el anterior rendimiento de una entidad en el logro de sus objetivos y tomar decisiones sobre la futura asignación de los recursos.

87. Los estados financieros representan las actividades del Tribunal, que incluyen una actividad que quedó establecida conforme a una sola resolución del Consejo de Seguridad. Aunque el proceso presupuestario se lleva a cabo con arreglo a un desglose que refleja la estructura orgánica (las Salas, la Fiscalía y la Secretaría), ninguno de esos órganos se ajusta a la definición de segmento, ya que no realizan actividades

distintas cuya información financiera se presente por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y adoptar decisiones sobre la asignación de recursos en el futuro. En consecuencia, a efectos de presentación de información financiera por segmentos, el Tribunal representa un solo segmento.

Nota 5

Comparación con el presupuesto

88. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los gastos reales expresados con un criterio comparable.

89. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se incurra en gastos y han recibido la aprobación de la Asamblea General. Esta, en su resolución 70/242, aprobó las consignaciones presupuestarias del Tribunal para el bienio 2016-2017. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, que se calculan de la siguiente manera: el 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

90. El presupuesto anual inicial refleja la proporción del presupuesto para el bienio asignada a 2017. El presupuesto anual final es el presupuesto inicial más los ajustes recogidos en la consignación revisada. Las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, las superiores al 10%) entre a) los importes de los presupuestos inicial y final, y b) los importes del presupuesto final y los gastos efectivos según el criterio de caja modificado se comentan en el siguiente cuadro.

<i>Diferencias significativas superiores al 10%</i>		
<i>Esfera del presupuesto</i>	<i>Presupuesto inicial frente al presupuesto final</i>	<i>Presupuesto final frente a los gastos reales calculados con arreglo al criterio utilizado para la elaboración del presupuesto</i>
Salas	Diferencia de menos del 10%	Diferencia de menos del 10%
Fiscalía	La diferencia refleja el cierre del Tribunal en diciembre de 2017 y los consiguientes pagos por separación del servicio del personal, que fueron superiores a lo normal.	Diferencia de menos del 10%
Secretaría	La diferencia refleja el cierre del Tribunal en diciembre de 2017 y los consiguientes pagos por separación del servicio del personal, que fueron superiores a lo normal.	Diferencia de menos del 10%

Conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

91. En el siguiente cuadro se presenta la conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable que figuran en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y los importes reales que figuran en el estado de flujos de efectivo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

2017

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(46 532)	(58)	–	(46 590)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(4 118)	(10)	–	(4 128)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(18)	–	–	(18)
Diferencias debidas a la presentación	57 027	(18 972)	–	38 055
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	6 359	(19 040)	–	(12 681)

2016

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(56 810)	(183)	–	(56 993)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(938)	–	–	(938)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	–	–	–	–
Diferencias debidas a la presentación	49 012	15 169	–	64 181
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	(8 736)	14 986	–	6 250

92. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables se deben a que el presupuesto se prepara con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar los resultados del presupuesto con el estado de flujos de efectivo, han de eliminarse los elementos calculados con arreglo al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar, que son compromisos de gastos contraídos con cargo al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos por obligaciones de ejercicios anteriores, que no son aplicables al ejercicio en curso. Asimismo, las diferencias propias de las IPSAS, como los flujos de efectivo correspondientes a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, los flujos indirectos de efectivo correspondientes a cambios en las cuentas por cobrar debidos a variaciones en la provisión para cuentas de dudoso cobro y el pasivo devengado, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables para conciliarlas con el estado de flujos de efectivo.

93. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, como el hecho de que en este último no se presentan los ingresos y los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada principal. Otra diferencia de presentación es que los montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no están separados en actividades de operación, inversión y financiación.

94. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando los importes reales determinados según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto excluyen programas o fondos del Tribunal y que sí se incluyen en el estado de flujos de efectivo, o viceversa. Esas diferencias representan flujos de efectivo hacia o desde fondos

distintos del fondo del presupuesto ordinario que se presentan en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los fondos del Tribunal.

Estado de las consignaciones

95. De conformidad con las resoluciones 70/242, 71/268 y 72/257 de la Asamblea General sobre la financiación del Tribunal, en el siguiente cuadro se indican las consignaciones en cifras brutas para el bienio 2016-2017 y las cuotas en cifras brutas para 2017.

Consignaciones en cifras brutas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Consignación inicial para el bienio 2016-2017 (resolución 70/242 de la Asamblea General)	95 747
Más: consignaciones revisadas para el bienio	
Resolución 71/268 de la Asamblea General	2 317
Resolución 72/257 de la Asamblea General	7 715
Total de consignaciones revisadas para el bienio 2016-2017	105 779
Menos: ingresos estimados para el bienio	(90 000)
Suma que ha de prorratearse, deducidos los ingresos estimados	105 689
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2016 (resolución 70/242)	47 784
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2017 (resolución 71/268)	50 100
Saldo sujeto a prorrateo correspondiente a 2017 (resolución 72/257)	7 805

Nota 6

Instrumentos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Activos financieros		
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo – cuenta mancomunada principal	52 060	32 741
Total de inversiones a corto plazo	52 060	32 741
Inversiones a largo plazo – cuenta mancomunada principal	16 341	15 765
Total de inversiones a largo plazo	16 341	15 765
Total de inversiones a valor razonable con cambios en resultados	68 401	48 506
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada principal	5 846	18 492

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	–	35
Efectivo y equivalentes de efectivo	5 846	18 527
Cuotas por recaudar	41 357	29 019
Otras cuentas por cobrar	288	663
Otros activos	22	18
Total de préstamos y cuentas por cobrar	47 513	48 227
Total del importe en libros de los activos financieros	115 914	96 733
relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada	74 247	66 998
Pasivos financieros a costo amortizado		
Cuentas por pagar y gastos devengados (excluye las cuentas por pagar diferidas)	15 816	7 176
Pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos		
Otros pasivos	–	431
Total del importe en libros de los pasivos financieros	15 816	7 607
Resumen de ingresos netos procedentes de activos financieros		
Ingresos netos de las cuentas mancomunadas	912	555
Otros ingresos por inversiones	11	–
Total de ingresos netos procedentes de los activos financieros	923	555

Nota 7

Cuentas por cobrar

Cuotas por recaudar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Cuotas	41 412	29 072
Provisión para cuentas de dudoso cobro – prorrateada	(55)	(53)
Total de cuotas por recaudar	41 357	29 019

Movimiento de las provisiones para cuentas de dudoso cobro

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Provisión inicial para cuentas de dudoso cobro	53	142
Ajuste de cuentas de dudoso cobro para el ejercicio en curso	2	(89)
Provisión final para cuentas de dudoso cobro	55	53

**Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar de transacciones
 con contraprestación**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Otras cuentas por cobrar en el ejercicio corriente		
Otras cuentas por cobrar	288	663
Total de otras cuentas por cobrar (corrientes)	288	663

96. La partida de otras cuentas por cobrar consta principalmente de cuentas por cobrar en concepto de impuesto sobre el valor añadido por valor de 0,19 millones de dólares (0,33 millones de dólares en 2016) y otras cuentas por recuperar de otras entidades de las Naciones Unidas por valor de 0,07 millones de dólares (0,24 millones de dólares en 2016). Se examinaron específicamente los saldos significativos de la partida de otras cuentas por cobrar y se determinó que no se dotaría una provisión para cuentas de dudoso cobro teniendo en cuenta la capacidad para recuperar los importes y la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar existentes.

Nota 8

Otros activos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Anticipos a proveedores	6	93
Anticipos al personal	191	279
Contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio para los jubilados	2	10
Cargos diferidos	21	30
Otros	22	(6)
Otros activos (corrientes)	242	406
Otros activos (no corrientes)	–	24
Total de otros activos	242	430

97. La partida de otros activos incluye los anticipos a cuenta del subsidio de educación y gastos diferidos, concretamente anticipos por valor de 0,24 millones de dólares (0,43 millones de dólares en 2016). Los elementos se registran como activos hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

**Nota 9
Propiedades, planta y equipo**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2017					
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	255	7 023	647	250	8 175
Adiciones	–	68	–	–	68
Enajenaciones	–	(292)	(66)	(213)	(571)
Transferencias	(255)	(6 799)	(581)	(37)	(7 672)
Costo al 31 de diciembre de 2017	–	–	–	–	–
Amortización acumulada y deterioro del valor					
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	142	5 700	509	225	6 576
Amortización	16	637	52	25	730
Enajenación	–	(288)	(66)	(213)	(567)
Transferencias	(158)	(6 049)	(495)	(37)	(6 739)
Amortización acumulada y deterioro del valor al 31 de diciembre de 2017	–	–	–	–	–
Importe en libros neto					
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	113	1 323	138	25	1 599
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	–	–	–	–	–

98. En 2017, el Tribunal enajenó todos sus elementos de propiedades, planta y equipo, por un valor contable neto total de 1,60 millones de dólares, monto que incluye elementos con un valor contable neto de 0,96 millones de dólares que se transfirieron al Mecanismo Residual y elementos con un valor contable neto de 0,004 millones de dólares que se enajenaron. El Tribunal no tenía bienes importantes de patrimonio histórico, artístico y cultural a la fecha de presentación de la información.

Comparación con los datos del ejercicio anterior

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2017					
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	253	7 126	714	286	8 379
Adiciones	38	119	26	–	183
Enajenaciones	(37)	(193)	(93)	(35)	(358)
Transferencias	–	(29)	–	–	(29)
Costo al 31 de diciembre de 2017	255	7 023	647	251	8 175

	Mobiliario y útiles	Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Vehículos	Maquinaria y equipo	Total
Amortización acumulada y deterioro del valor					
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	159	5 316	550	259	6 284
Amortización	19	605	52	2	678
Enajenación	(37)	(193)	(93)	(36)	(359)
Transferencias	–	(29)	–	–	(29)
Amortización acumulada y deterioro del valor al 31 de diciembre de 2017	159	5 316	550	259	6 284
Importe en libros neto					
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	94	1 810	164	27	2 095
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	113	1 323	138	25	1 599

Nota 10

Activos intangibles

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	
	2017	2016
Costo al 1 de enero		
Saldo inicial al 1 de enero	122	122
Transferencias	(122)	–
Costo al 31 de diciembre	–	65
Amortización acumulada al 1 de enero		
Saldo inicial al 1 de enero	65	41
Amortización	22	24
Transferencias	(87)	–
Amortización acumulada al 31 de diciembre	–	65
Importe neto en libros		
1 de enero	57	81
31 de diciembre	–	57

99. En 2017, el Tribunal enajenó todos sus activos intangibles, que tenían un valor contable neto de 0,03 millones de dólares y se componían de programas informáticos adquiridos externamente; estos activos se transfirieron al Mecanismo Residual.

Nota 11

Cuentas por pagar y pasivos devengados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Cuentas por pagar a los proveedores (cuentas por pagar)	427	228
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	14 792	6 333
Pasivos devengados por bienes y servicios	518	528
Pasivos devengados (otros)	79	87
Total de cuentas por pagar y pasivos devengados	15 816	7 176

100. Las cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas representan principalmente el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados (seguro médico después de la separación del servicio, la prima de repatriación y las vacaciones anuales), y ascienden a 14,73 millones de dólares, debido a la transferencia de personal al Mecanismo Residual en 2017. Este saldo se liquidará el 1 de enero de 2018, tras la fusión del Tribunal con el Mecanismo Residual.

Nota 12

Cobros por anticipado

101. Los cobros por anticipado representan las contribuciones o pagos recibidos por adelantado. En 2017 ascendieron a 0,003 millones de dólares en 2017 (0,003 millones de dólares en 2016).

Nota 13

Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	691	30 114	30 805
Vacaciones anuales	–	–	–
Prestaciones de repatriación	–	–	–
Subtotal: pasivo en concepto de prestaciones definidas	691	30 114	30 805
Sueldos y prestaciones devengados	7 574	594	8 168
Total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	8 265	30 708	38 973

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	684	28 890	29 574
Vacaciones anuales	333	2 868	3 201
Prestaciones de repatriación	501	4 517	5 018
Subtotal: pasivo en concepto de prestaciones definidas	1 518	36 275	37 793
Sueldos y prestaciones devengados	3 323	–	3 323
Total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	4 841	36 275	41 116

102. El pasivo en concepto de prestaciones después de la separación del servicio/por terminación del servicio es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial más reciente se realizó el 31 de diciembre de 2017. A raíz del cierre del Tribunal el 31 de diciembre, se llevó a cabo una valuación de los pasivos correspondientes solo a los jubilados al cierre de 2017.

103. El total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados disminuyó 2,14 millones de dólares en 2017. Como consecuencia del uso de nuevos datos de población que solo engloban a los jubilados, el total de los pasivos en concepto de vacaciones anuales y prestaciones de repatriación disminuyó 8,22 millones de dólares respecto a 2016, pero esta disminución se vio compensada por pasivos devengados por valor de 8,17 millones de dólares en concepto de prestaciones por pagar al personal que se separa del Tribunal al cierre de este. Además, el aumento de los sueldos y las prestaciones devengados se debe principalmente al incremento del pasivo devengado en concepto de compensación por días acumulados de vacaciones anuales, de un valor de 1,14 millones de dólares, y de las prestaciones de repatriación, de 2,71 millones de dólares.

Valuación actuarial: hipótesis

104. El Tribunal estudia y selecciona hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio para determinar los gastos y contribuciones necesarios para sufragar las prestaciones de los empleados. En el cuadro que figura a continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados en la valuación completa al 31 de diciembre de 2017.

Principales hipótesis actuariales

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2016	4,09	3,63	3,70
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2017	3,84	–	–
Inflación al 31 de diciembre de 2016	4,00-6,00	2,25	–
Inflación al 31 de diciembre de 2017	4,00-5,70	2,20	–

105. En el caso de las valuaciones actuariales de 2017, las curvas de rendimiento utilizadas para calcular las tasas de descuento en relación con el dólar de los Estados Unidos, el euro de la zona de la moneda única y el franco suizo son las elaboradas por Aon Hewitt, que se detallan en el informe actuarial. Ello está en consonancia con la decisión tomada por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas, creado bajo los auspicios de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que fue adoptada en el contexto de la armonización de las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas, y una recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase [A/71/815](#), párr. 26), refrendada por la Asamblea General (véase [A/C.5/71/L.27](#), secc. IV). Las tasas de descuento reflejadas en las valoraciones de 2016 del pasivo tras la separación del servicio se basan en una combinación ponderada de las tasas de descuento por moneda, calculadas a su vez sobre la base de los flujos de efectivo en dólares de los Estados Unidos, euros y francos suizos. La tasa de descuento de cada una de las tres monedas se obtuvo de una curva de rendimiento diferente: la curva de descuento de las pensiones de Citigroup en el caso del dólar de los Estados Unidos, la curva de rendimientos de los bonos empresariales de la zona del euro de Ernst & Young para el euro, y la curva de rendimiento de los bonos de la Federación más el diferencial observado entre las tasas gubernamentales y las tasas de los bonos empresariales de primer orden, en el caso del franco suizo.

106. Al 31 de diciembre de 2017, las hipótesis de aumento de los sueldos correspondientes al personal del Cuadro Orgánico eran del 8,5% para la edad de 23 años, porcentaje que disminuía progresivamente hasta el 4,5% para la edad de 70 años. Según las hipótesis, el sueldo del personal del Cuadro de Servicios Generales aumentaría un 6,8% para la edad de 19 años, y ese porcentaje disminuiría progresivamente hasta el 4,0% para la edad de 65 años.

107. Los costos per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos correspondientes a los planes de seguro médico después de la separación del servicio se actualizan para reflejar la experiencia reciente en las solicitudes de reembolso y la afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tendencias en los costos de la atención médica refleja las expectativas actuales a corto plazo de aumento de los costos de los planes de seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico. Las hipótesis sobre las tendencias de los costos médicos que se utilizaron para la valuación al 31 de diciembre de 2017 reflejaban las expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos del seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico, mediante un indicador de las expectativas del mercado. Al 31 de diciembre de 2017, esas tasas de aumento se tradujeron en una tasa anual de incremento del costo de la atención médica del 4,0% (4,0% en 2016) para los planes médicos de fuera de los Estados Unidos y del 5,7% (6,0% en 2016) para todos los demás planes de seguro médico (con excepción del 5,5% (5,7% en 2016) del plan Medicare de los Estados Unidos, y el 4,8% (4,9% en 2016) del plan de seguro dental de los Estados Unidos), y disminuían gradualmente hasta el 3,85% en un plazo de 15 años. Las tasas de aumento se reducían hasta el 3,65% en un plazo de cinco años en el caso de los planes médicos en euros, y hasta el 3,05% a lo largo de 10 años en el caso de los planes médicos en francos suizos.

108. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2017, se utilizó como hipótesis una inflación de los gastos de viaje del 2,20% (2,25% en 2016), teniendo en cuenta la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos para los próximos 20 años. En 2016, la hipótesis se hizo para un plazo de 10 años.

109. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían a las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos de los funcionarios: de 1 a 3

años, un 9,1%; de 4 a 8 años, un 1,0%; y más de 9 años, un 0,1%. Se usa el método de asignación para la valuación actuarial de las vacaciones anuales.

110. Las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en tablas de mortalidad y estadísticas publicadas. Las hipótesis sobre aumentos de sueldos, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son acordes con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su propia valuación actuarial. Las tasas actuales de mortalidad en las que se basan los cálculos para valorar el pasivo en concepto de repatriación y seguro médico después de la separación del servicio son las siguientes:

Movimiento del pasivo por prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	29 574	5 018	3 201	37 793
Costo de los servicios del ejercicio corriente	–	–	–	–
Intereses sobre las obligaciones	946	–	–	946
Traspaso al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	(332)	(3 978)	(2 451)	(6 761)
Costo total contabilizado en el estado de rendimiento financiero	614	(3 978)	(2 451)	(5 815)
Prestaciones pagadas	(639)	–	–	(639)
Traspaso al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	(5 777)	(1 040)	(750)	(7 567)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	7 033	–	–	7 033
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2017	30 805	–	–	30 805
	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2015	31 327	6 615	3 919	41 861
Costo de los servicios del ejercicio corriente	161	322	192	675
Intereses sobre las obligaciones	1 339	237	140	1 716
Transferencias de otros organismos	351	111	56	518
Costo total contabilizado en el estado de rendimiento financiero	1 851	670	388	2 909
Prestaciones pagadas	(654)	(754)	(402)	(1 810)
Traspaso al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	(4 509)	(807)	(914)	(6 230)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	1 559	(706)	210	1 063
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	29 574	5 018	3 201	37 793

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

111. Los cambios en las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de referencia y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se indican en el cuadro siguiente.

Efectos en las obligaciones de los cambios en la tasa de descuento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sensibilidad a la tasa de descuento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
31 de diciembre de 2017 (jubilados)			
Aumento de la tasa de descuento en un 1%	(4 559)	–	–
Disminución de la tasa de descuento en un 1%	5 774	–	–
31 de diciembre de 2016 (jubilados)			
Aumento de la tasa de descuento en un 1%	(3 118)	–	–
Disminución de la tasa de descuento en un 1%	3 894	–	–
31 de diciembre de 2016			
Aumento de la tasa de descuento en un 1%	(4 102)	(457)	(268)
Disminución de la tasa de descuento en un 1%	5 151	530	311

Análisis de sensibilidad a los gastos médicos

112. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. El análisis de sensibilidad examina el cambio en el pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la tendencia de los costos médicos variara en un 1%, la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas se vería afectada como se indica en el cuadro que figura a continuación.

Variación del 1% en la tendencia supuesta de las tasas de los costos de la atención médica

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2017 (jubilados)		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	4 236	(3 427)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	173	(140)
31 de diciembre de 2016 (jubilados)		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	3 967	(3 197)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	171	(138)
31 de diciembre de 2016		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	5 518	(4 445)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	225	(182)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

113. El importe de las prestaciones pagadas correspondientes a 2017 es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio o a los jubilados atendiendo al patrón de adquisición de derechos respecto del seguro médico después de la separación del servicio. En 2018, el importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas (deducidas las aportaciones de los afiliados a esos planes) es de 0,72 millones de dólares (0,64 millones de dólares en 2017).

Sueldos y prestaciones devengados

114. Los pasivos devengados en concepto de las prestaciones de repatriación, vacaciones anuales y otras prestaciones por separación del servicio del personal que se separa del Tribunal han sido reconocidos de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal y se contabilizan en la partida de sueldos y prestaciones devengados, según se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Sueldos y otras prestaciones	557	–	557
Vacaciones anuales	1 355	–	1 355
Prestaciones de repatriación	4 759	594	5 353
Indemnizaciones por separación del servicio	903	–	903
Total de sueldos y prestaciones devengados	7 574	594	8 168

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Sueldos y otras prestaciones	297	–	297
Vacaciones anuales	215	–	215
Prestaciones de repatriación	2 231	–	2 231
Indemnizaciones por separación del servicio	580	–	580
Total de sueldos y prestaciones devengados	3 323	–	3 323

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

115. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que el Comité Mixto encargará una valuación actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja de Pensiones serán suficientes para que esta pueda hacer frente a sus obligaciones.

116. Las obligaciones financieras del Tribunal con respecto a la Caja de Pensiones consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (que actualmente es del 7,9% para los afiliados y el 15,8% para las organizaciones afiliadas), así como de la parte que le corresponda de

toda aportación para enjugar déficits actuariales que haya que pagar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Estas aportaciones para enjugar déficits solo se efectuarán si la Asamblea invoca el artículo 26, después de haber determinado que tales aportaciones son necesarias, sobre la base de una evaluación de la solvencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Todas las organizaciones afiliadas contribuirán a las aportaciones con una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

117. En 2017, la Caja detectó anomalías en los datos de población utilizados en la valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2015. Por ello, como excepción al ciclo bianual habitual, la Caja extrapoló al 31 de diciembre de 2016 los datos de participación al 31 de diciembre de 2013, y utilizó esa extrapolación para sus estados financieros de 2016. Actualmente se está llevando a cabo una valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017.

118. Al extrapolar al 31 de diciembre de 2016 los datos de participación al 31 de diciembre de 2013, se obtuvo un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, del 150,1% (127,5% en la valuación de 2013). Al tener en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, la tasa de capitalización era del 101,4% (91,2% en la valuación de 2013).

119. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor llegó a la conclusión de que al 31 de diciembre de 2016 no había necesidad de que se efectuasen aportaciones para enjugar déficits con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja de Pensiones, ya que el valor actuarial de los activos excedía el valor actuarial de todo el pasivo devengado de la Caja. Además, a la fecha de la valuación, el valor de mercado del activo era superior al valor actuarial de la totalidad del pasivo devengado. A la fecha de presentación, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

120. En 2017, las aportaciones pagadas por el Tribunal a la Caja de Pensiones ascendieron a 4,737 millones de dólares (9,103 millones de dólares en 2016).

121. La Junta de Auditores realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta un informe de auditoría al Comité Mixto cada año. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en línea en www.unjspf.org/.

Efectos de las resoluciones de la Asamblea General sobre las prestaciones del personal

122. El 23 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó su resolución [70/244](#), en la que introdujo ciertos cambios en las condiciones de servicio y los derechos de todo el personal que trabaja en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, como recomendó la Comisión de Administración Pública Internacional. Algunos de los cambios repercuten en el cálculo de otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados a largo plazo y por terminación del servicio. Además, se ha puesto en marcha un plan revisado de subsidio de educación que afecta al cálculo de estas prestaciones a corto plazo. El efecto de estos cambios se detalla a continuación:

<i>Cambio</i>	<i>Detalles</i>
Aumento de la edad de separación obligatoria del servicio	La edad de jubilación obligatoria es de 65 años para los funcionarios que ingresaron en las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2014, y de 60 o 62 años para los que lo hicieron antes de esa fecha. La Asamblea General decidió que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas aumentaran a 65 años, a más tardar el 1 de enero de 2018, la edad de separación obligatoria del servicio para el personal contratado antes del 1 de enero de 2014, teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios. Este cambio se empezó a aplicar el 1 de enero de 2018 y afecta al cálculo futuro del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados de los funcionarios que fueron transferidos al Mecanismo Residual tras el cierre del Tribunal.
Escala de sueldos unificada	Al 31 de diciembre de 2016, las escalas de sueldos para el personal de contratación internacional (Cuadro Orgánico y Servicio Móvil) se basaban en tasas para funcionarios con o sin familiares a cargo. Esas escalas afectaban los montos de las contribuciones del personal y del ajuste por lugar de destino. La Asamblea General aprobó una escala de sueldos unificada que dio lugar a la eliminación de las escalas para personal con y sin familiares a cargo a partir del 1 de enero de 2017, y que empezó a aplicarse en septiembre de 2017. La escala de sueldos de funcionarios con familiares a cargo fue sustituida por prestaciones para los funcionarios que tengan familiares reconocidos como personas a cargo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Personal y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Junto con la escala de sueldos unificada se aplicó una escala de contribuciones del personal y una escala de remuneración pensionable revisada. La aplicación de la escala de sueldos unificada no se diseñó para reducir los pagos a los funcionarios. Sin embargo, se espera que la escala de sueldos unificada afecte al cálculo y la valoración de las prestaciones de repatriación y compensación por días de vacaciones anuales. En la actualidad, la prestación de repatriación se calcula sobre la base del sueldo bruto y las contribuciones del personal en la fecha de la separación del servicio, mientras que el pago compensatorio de los días de vacaciones anuales se calcula a partir de los sueldos brutos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal a la fecha de separación del servicio.
Prestación de repatriación	Los funcionarios tienen derecho a recibir una prestación de repatriación después de la separación del servicio, siempre que hayan prestado servicios durante por lo menos un año en un lugar de destino fuera de su país de nacionalidad. La Asamblea General ha modificado las condiciones de la prestación de repatriación: los futuros empleados deberán haber prestado servicios al menos cinco años en vez de uno, mientras que los empleados actuales mantienen el requisito de un año. En septiembre de 2017 se aplicó este cambio en los requisitos necesarios con fecha efectiva de enero de 2017.

<i>Cambio</i>	<i>Detalles</i>
Subsidio de educación	Con efecto a partir del curso escolar en marcha al 1 de enero de 2018, para calcular el subsidio de educación concedido a los funcionarios que reúnan los requisitos correspondientes se emplea una escala móvil global denominada en una moneda común (el dólar de los Estados Unidos) con una misma cuantía máxima para todos los países. Además, este plan revisado del subsidio de educación también modifica la ayuda para gastos de internado y los viajes relacionados con el subsidio de educación proporcionados por el Tribunal. Los efectos pueden observarse al final del curso escolar 2017/18 y en el momento de la liquidación.

123. El efecto de los cambios, dejando al margen el subsidio de educación, se reflejó plenamente en la valuación actuarial realizada en 2017.

Nota 14

Pasivos por honorarios y subsidios de los magistrados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Pensiones de los magistrados (valuación de las prestaciones definidas)	29 417	28 296
Prestaciones de traslado de los magistrados	477	481
Total	29 894	28 777
Corriente	2 305	1 745
No corriente	27 589	27 032
Total	29 894	28 777

124. La hipótesis principal para la valuación del pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados es una tasa de descuento del 3,31% (3,50% en 2016). En 2016 y 2017 no se aplicó ninguna hipótesis de inflación a las prestaciones de traslado de los magistrados en vista de la baja importancia relativa de las prestaciones y del hecho de que, sustancialmente, todas las sumas se liquidarían en el plazo de uno o dos años a partir de la fecha del balance.

Movimientos del pasivo por prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	28 296	29 882
Costo de los servicios del ejercicio corriente	208	421
Costo por intereses	973	1 100
Traspaso al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	(936)	–
Costo total contabilizado en el estado de rendimiento financiero	245	1 521

	2017	2016
Prestaciones pagadas	(1 312)	(1 307)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	2 188	(1 800)
Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre	29 417	28 296

Nota 15
Provisiones

Movimientos de las provisiones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Litigios y reclamaciones</i>
Provisiones al 1 de enero de 2016	837
Provisiones adicionales constituidas	1 550
Importes revertidos	(837)
Provisiones al 31 de diciembre de 2016 (corrientes)	1 550
Provisiones al 1 de enero de 2017	1 550
Provisiones adicionales constituidas	420
Importes revertidos	(565)
Importes utilizados	(82)
Montos convertidos en sueldos y prestaciones devengados	(903)
Provisiones al 31 de diciembre de 2017 (corrientes)	420

125. En 2016 la principal provisión, por valor de 1,55 millones de dólares, correspondió a los funcionarios con nombramientos permanentes cuyos puestos debían eliminarse en 2017, pero con la posibilidad de renuncia o de ser transferidos al Mecanismo Residual, lo que hizo que los pagos efectivos en concepto de remuneraciones en 2017 fuesen inciertos. En 2017, un exfuncionario cuyo puesto fue suprimido recibió 0,082 millones de dólares con cargo a esta provisión como indemnización por rescisión del nombramiento, mientras que el resto de la provisión ha sido parcialmente revertida, ya que los montos que debían pagarse a los funcionarios que tenían derecho a indemnizaciones por rescisión del nombramiento se contabilizaron como pasivo devengado por prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2017, cuando hubo más certeza respecto a la remuneración. En 2017, se reconoció una provisión por valor de 0,42 millones de dólares para dos causas pendientes ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas relativas a la impugnación de la decisión sobre la conversión a nombramiento permanente.

Nota 16

Otros pasivos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Pasivos en relación con acuerdos de arrendamientos financieros	–	173
Total de otros pasivos (corrientes)	–	173
Pasivos en relación con acuerdos de arrendamientos financieros	–	258
Total de otros pasivos (no corrientes)	–	258
Total de otros pasivos	–	431

126. En 2017, el Tribunal Internacional transfirió al Mecanismo Residual un arrendamiento financiero para el uso de equipo, que se detalla en la nota 22.

Nota 17

Activo neto

127. El activo neto comprende el superávit o déficit acumulado que representa el valor residual del activo del Tribunal una vez deducido todo su pasivo.

Nota 18

Ingresos

Cuotas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2017</i>
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2017 (resolución 71/268) (nota 5)	50 100
Más: parte de las consignaciones revisadas para el bienio atribuibles a 2017 (resolución 72/257)	7 805
Menos: parte correspondiente a 2016 de las consignaciones revisadas registradas en los estados financieros de 2016	(1 044)
Ingresos en concepto de cuotas	56 862

128. Se han contabilizado cuotas para el Tribunal por valor de 56,8 millones de dólares (48,5 millones de dólares en 2016) de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

Otros ingresos

129. En la partida de otros ingresos se incluyen ingresos en concepto de alquileres, ingresos por servicios prestados, actividades que generan ingresos, ganancias por diferencias cambiarias y otros ingresos varios.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Ingresos por servicios prestados	132	39
Ingresos en concepto de alquileres	–	66
Actividades que generan ingresos y otros ingresos varios	–	64
Ganancias por diferencias cambiarias	33	107
Total de otros ingresos	165	276

**Nota 19
Gastos**

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

130. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Sueldos y salarios	24 264	38 077
Prestaciones de pensión y seguro	4 571	8 027
Otras prestaciones	(1 684)	1 677
Total de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	27 151	47 781

Honorarios y subsidios de los magistrados

131. Los honorarios y subsidios de los magistrados incluyen las pensiones de exmagistrados del Tribunal. Los honorarios de los magistrados incluyen prestaciones de traslado y de otro tipo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Honorarios	1 605	2 161
Pensiones de exmagistrados	1 051	1 217
Total	2 656	3 378

Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal

132. La partida de remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal se refiere a los honorarios de consultoría, que ascendieron a 0,066 millones de dólares (0,067 millones de dólares en 2016).

Suministros y artículos fungibles

133. La partida de suministros y artículos fungibles incluye artículos fungibles, piezas de repuesto y combustible, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Combustible y lubricantes	3	9
Piezas de repuesto	31	13
Artículos fungibles	63	71
Total de suministros y artículos fungibles	97	93

Viajes

134. Los gastos de viaje incluyen todos los viajes del personal o de no integrantes del personal que no se consideran un subsidio o una prestación de los empleados, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Viajes del personal	406	410
Viajes de representantes	61	53
Total de viajes	467	463

Otros gastos de funcionamiento

135. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye otros servicios por contrata, gastos de mantenimiento, servicios públicos, servicios compartidos, arrendamientos, seguros, provisiones para deudas incobrables y gastos relacionados con la baja en libros, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Transporte terrestre	8	7
Comunicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones	327	366
Instalaciones	480	608
Otros servicios por contrata	3 024	3 161
Adquisiciones de bienes	59	96
Adquisiciones de activos intangibles	7	23
Alquileres (oficinas y locales)	1 777	1 858
Alquiler de equipo	57	51

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Mantenimiento y reparaciones	90	119
Gastos por deudas incobrables	22	(85)
Otros gastos/gastos varios de funcionamiento	(197)	768
Total de otros gastos de funcionamiento	5 654	6 972

136. La partida de gastos por deudas incobrables incluye la reducción de las provisiones para cuotas de los miembros de dudoso cobro por 0,002 millones de dólares, que se compensó en parte con la baja en libros de otras cuentas por cobrar por valor de 0,023 millones de dólares.

137. La partida de otros gastos/gastos varios de funcionamiento incluye principalmente los movimientos de las provisiones (véase la nota 15).

138. La partida de otros servicios por contrata incluye servicios jurídicos, capacitación, servicios públicos y otros servicios por contrata, como los de traducción y actas literales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Abogado defensor de los Servicios Jurídicos	175	625
Servicio de detención de los Servicios Jurídicos	1 735	1 733
Otros servicios jurídicos	105	33
Total de servicios jurídicos y de auditoría	2 015	2 391
Servicios de seguridad	16	14
Capacitación	397	116
Servicios públicos	164	212
Fletes	2	2
Otros	430	426
Total de otros servicios por contrata	3 024	3 161

Otros gastos

139. La partida de otros gastos incluye las atenciones sociales y recepciones oficiales (0,004 millones de dólares), y el reconocimiento de las contribuciones en especie por transferencias de activos fijos al Mecanismo Residual de un valor de 0,96 millones de dólares, menos el traspaso del pasivo correspondiente a arrendamientos financieros por valor de 0,36 millones de dólares.

Nota 20

Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

Cuenta mancomunada principal

140. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones que se mantienen directamente, el Tribunal participa en la cuenta mancomunada principal de la Tesorería de las Naciones Unidas. La cuenta mancomunada principal comprende

saldos de las cuentas bancarias operacionales en varias monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos.

141. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y en el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y de los ingresos se basa en el saldo de cada entidad participante.

142. Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta mancomunada principal tenía un total de activos de 8.086,5 millones de dólares (9.033,6 millones de dólares en 2016), de los que 74,2 millones de dólares se adeudaban al Tribunal (67,0 millones de dólares en 2016), y la parte de los ingresos de la cuenta mancomunada principal correspondiente al Tribunal ascendía a 0,9 millones de dólares (0,6 millones de dólares en 2016).

Sinopsis del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
A valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo	5 645 952	4 389 616
Inversiones a largo plazo	1 779 739	2 125 718
Total	7 425 691	6 515 334
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo (cuenta mancomunada principal)	636 711	2 493 332
Ingresos devengados por inversiones	24 098	24 961
Total de préstamos y cuentas por cobrar	660 809	2 518 293
Total de importe en libros de activos financieros	8 086 500	9 033 627
Pasivo de la cuenta mancomunada principal		
Pagadero al Tribunal	74 247	66 998
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada principal	8 012 253	8 966 629
Total del importe en libros de los pasivos financieros	8 086 500	9 033 627
Activo neto de la cuenta mancomunada principal	–	–

Sinopsis de los ingresos y los gastos netos de la cuenta mancomunada principal

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Ingresos por inversiones	104 576	73 903
Pérdidas no realizadas	874	(13 474)
Ingresos por inversiones de la cuenta mancomunada principal	105 450	60 429

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Pérdidas por diferencias cambiarias	7 824	(5 105)
Comisiones bancarias	(853)	(646)
Gastos de funcionamiento de la cuenta mancomunada principal	6 971	(5 751)
Ingresos y gastos de la cuenta mancomunada principal	112 421	54 678

Gestión del riesgo financiero

143. La Tesorería de las Naciones Unidas se encarga de la gestión de las inversiones y del riesgo en relación con la cuenta mancomunada principal, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones.

144. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar los gastos de funcionamiento, velando al mismo tiempo por que se obtenga una tasa de rendimiento de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. En cuanto a los objetivos, se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que a la tasa de rentabilidad de mercado.

145. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices de Gestión de las Inversiones y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

146. Las Directrices de Gestión de las Inversiones requieren un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Las inversiones permitidas de la cuenta mancomunada principal incluyen, entre otros, los depósitos bancarios, los efectos comerciales, los títulos supranacionales, los valores de organismos gubernamentales y los valores del Estado con un plazo de vencimiento igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o con garantía hipotecaria, ni en productos de renta variable.

147. Las Directrices de Gestión de las Inversiones requieren que no se hagan inversiones en emisores cuyas calificaciones crediticias estén por debajo de las especificaciones, y también establecen las concentraciones máximas en determinados emisores. Estos requisitos se cumplían en el momento en que se hicieron las inversiones.

148. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las que determinan las principales agencias de calificación crediticia; las calificaciones de Standard & Poor's, Moody's y Fitch se usan para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch se emplea para calificar los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias que se registraron al cierre del ejercicio.

Riesgo de crédito: cuotas

149. La antigüedad de las cuotas por recaudar y las provisiones conexas se indican en el siguiente cuadro.

Antigüedad de las cuotas por recaudar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Cuotas por recaudar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por recaudar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	24 918	–	13 389	–
De uno a dos años	2 231	–	4 138	–
Más de dos años	14 263	(55)	11 544	(53)
Total	41 412	(55)	29 071	(53)

150. Se considera países sujetos a lo previsto en el Artículo 19 a aquellos que la Asamblea General ha decidido que su incapacidad de pagar la cantidad mínima con arreglo al Artículo 19 se debió a circunstancias ajenas a su voluntad, por lo que se les permite votar pese a los atrasos acumulados (véanse las resoluciones 70/2 y 71/2). De conformidad con la práctica anterior, se considera que ningún Estado Miembro cuenta con un plan de pago plurianual válido.

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

151. Al 31 de diciembre de 2017, el Tribunal poseía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 5,8 millones de dólares (18,50 millones de dólares en 2016), importe que representa la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

Inversiones de la cuenta mancomunada por calificación crediticia, al 31 de diciembre de 2017

Cuenta mancomunada principal	Calificaciones al 31 de diciembre de 2017				Calificaciones al 31 de diciembre de 2016				
	AAA	AA+/AA/AA-	A+	Sin calificación	AAA	AA+/AA/AA-	BBB	Sin calificación	
Bonos (calificaciones a largo plazo)									
S&P	30,5%	65,5%	4,0%	–	S&P	33,6%	55,1%	5,6%	5,7%
Fitch	61,3%	30,6%	–	8,1%	Fitch	62,4%	28,3%	–	9,3%
	Aaa	Aa1/Aa2/Aa3				Aaa	Aa1/Aa2/Aa3		
Moody's	55,3%	44,7%			Moody's	50,3%	49,7%		
Efectos comerciales (calificación a corto plazo)									
	A-1+/A-1					A-1			
S&P	100,0%				S&P	100,0%			
	F1					F1			
Fitch	100,0%				Fitch	100,0%			
	P-1					P-1			
Moody's	100,0%				Moody's	100,0%			
Acuerdo de recompra inversa (calificación a corto plazo)									
	A-1+					A-1+			
S&P	100,0%				S&P	100,0%			
	F1+					F1+			
Fitch	100,0%				Fitch	100,0%			

<i>Cuenta mancomunada principal</i>							
<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2017</i>				<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2016</i>			
	P-1				P-1		
Moody's	100,0%			Moody's	100,0%		
Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)							
	aaa	aa/aa-	a+/a/a-		aaa	aa/aa-	a+/a
Fitch	–	44,2%	55,8%	Fitch	–	48,1%	51,9%

152. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación crediticia, la administración no prevé que ninguna contraparte incumpla sus obligaciones, excepto en el caso de inversiones cuyo valor se haya deteriorado.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

153. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. En la cuenta mancomunada se mantienen efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

154. La cuenta mancomunada principal representa la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. A la fecha de presentación, la cuenta mancomunada principal había invertido principalmente en títulos con plazos de vencimiento más cortos, como máximo plazos inferiores a cuatro años (cinco años en 2016). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,61 años (0,71 años en 2016), lo que se considera un indicador de riesgo bajo.

Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés

155. Este análisis indica cómo aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal a la fecha de presentación de la información si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que las inversiones se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y el activo neto. En el siguiente cuadro se muestran los efectos de un aumento o descenso de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Las variaciones de los puntos básicos tienen carácter ilustrativo.

**Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés,
al 31 de diciembre de 2017**

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable (en millones de dólares de los Estados Unidos)									
Total de la cuenta mancomunada principal	95,47	71,60	47,73	23,86	-	(23,86)	(47,72)	(71,57)	(95,42)

**Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés,
al 31 de diciembre de 2016**

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable (en millones de dólares de los Estados Unidos)									
Total de la cuenta mancomunada principal	124,35	93,26	62,17	31,08	-	(31,08)	(62,14)	(93,21)	(124,27)

Otros riesgos de precio de mercado

156. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos de precio significativos, ya que no hace ventas en corto, no pide prestados valores ni compra valores en descubierto, lo que limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía del valor razonable

157. Todas las inversiones se contabilizan a su valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

158. Los niveles de jerarquía del valor razonable se definen del siguiente modo:

- a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);
- c) Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (es decir, datos no observables).

159. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de presentación de la información y lo determina un custodio independiente sobre la base de una valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, un grupo industrial, un servicio de fijación de precios o un organismo regulador, y esos precios representan transacciones de mercado reales que se realizan ordinariamente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio comprador actual.

160. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina mediante técnicas de valuación que maximizan el uso

de datos de mercado observables. Si todos los datos significativos necesarios para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se clasifica en el nivel 2.

161. La jerarquía del valor razonable que figura en el siguiente cuadro presenta los activos de la cuenta mancomunada principal valorados al valor razonable en la fecha de presentación de la información. No había activos ni pasivos financieros de nivel 3 contabilizados a su valor razonable; tampoco se habían realizado transferencias significativas de activos financieros entre los niveles de la jerarquía.

Jerarquía del valor razonable de las inversiones al 31 de diciembre: cuenta mancomunada principal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017			31 de diciembre de 2016		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos de empresas	355 262	–	355 262	697 676	–	697 676
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	1 190 050	–	1 190 050	1 903 557	–	1 903 557
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	124 892	–	124 892	124 854	–	124 854
Bonos supranacionales	173 275	–	173 275	213 224	–	213 224
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	610 267	–	610 267	586 739	–	586 739
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	671 945	–	671 945	149 285	–	149 284
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	4 300 000	4 300 000	–	2 840 000	2 840 000
Total de la cuenta mancomunada principal	3 125 691	4 300 000	7 425 691	3 675 334	2 840 000	6 515 334

Nota 21

Partes relacionadas

Personal directivo clave

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Sueldos y ajuste por lugar de destino	642	928
Otras prestaciones monetarias	44	20
Total de remuneración en el ejercicio	686	948

162. El personal directivo clave está formado por las personas con capacidad para ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y sobre las operaciones. En el caso del Tribunal, el personal directivo clave se compone del Presidente y el Fiscal, que tienen categoría de Secretario General Adjunto, el Secretario, con categoría de Subsecretario General (que conjuntamente forman el Consejo de Coordinación del Tribunal), y el Jefe de Administración de la Secretaría del Tribunal. Estas personas tienen la autoridad y responsabilidad pertinentes para

planificar, dirigir y controlar las actividades del Tribunal. Los cargos de Presidente, Secretario y Jefe de Administración expiraron el 31 de diciembre de 2017, con el cierre del Tribunal. El Fiscal del Mecanismo Residual también desempeñó la función de Fiscal del Tribunal en 2017.

163. Al 31 de diciembre de 2017, las prestaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio, la repatriación y las vacaciones del personal directivo clave transferido al Mecanismo Residual no se incluyen en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados del Tribunal (0,7 millones de dólares en 2016). Los pasivos determinados por las valuaciones actuariales son reconocidos por el Mecanismo Residual.

164. El Tribunal no empleó a familiares cercanos del personal directivo clave en puestos de gestión. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal; los anticipos con cargo a esas prestaciones están disponibles de manera general para todo el personal del Tribunal.

Transacciones entre entidades relacionadas

165. En el curso ordinario de las operaciones, a fin de lograr economías en la ejecución de las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra, y posteriormente se saldan las cuentas.

Actividades del fondo fiduciario

166. El siguiente fondo, mediante el que se sufragan las actividades del Tribunal, está estructurado como fondo fiduciario, por lo que aparece en el informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores correspondiente a las Naciones Unidas (A/72/5 (Vol. I)). En el siguiente cuadro figuran las reservas y los saldos del fondo fiduciario conexo al final del ejercicio.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Reservas y saldos del fondo</i>	
	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del tribunal internacional establecido en virtud de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad	578	443

Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos

167. En los estados financieros se informa de los gastos correspondientes a las prestaciones de los empleados, una vez deducidos los impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I), cuya fecha de cierre a efectos de presentación de información financiera también es el 31 de diciembre.

168. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, para nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios, fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan

cuotas y los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

169. El Fondo de Nivelación de Impuestos incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo Residual y los Tribunales de los Estados Miembros que no gravan los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que gravan los ingresos que sus nacionales reciben de la Organización no reciben el crédito en su totalidad. En lugar de ello, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios cuyos puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como a los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo Residual y los Tribunales, los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. El Fondo contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos soportados. Los funcionarios cuyos puestos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre los ingresos que perciben de las Naciones Unidas reciben reembolsos que proceden directamente de los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en este acuerdo, en estos estados financieros los ingresos y gastos conexos se presentan en cifras netas como un importe por pagar.

170. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 67,3 millones de dólares (46,9 millones de dólares en 2016) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 23,03 millones de dólares (13,1 millones de dólares en 2016) y a otros Estados Miembros por valor de 44,3 millones de dólares (33,8 millones de dólares en 2016). El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 88,6 millones de dólares (74,8 millones de dólares en 2016) e incluye un pasivo tributario estimado de 21,3 millones de dólares correspondiente a 2017 y ejercicios fiscales anteriores (27,9 millones de dólares en 2016); de esa suma, aproximadamente 0,3 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2018 y estaba previsto que se liquidaran aproximadamente 20,9 millones de dólares en abril de 2018.

Nota 22

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

171. En 2014, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concertó un arrendamiento financiero por valor de 1,2 millones de dólares para la utilización de equipo. El total de pagos en concepto de arrendamiento financiero durante el año 2017 fue de 0,2 millones de dólares (0,2 millones de dólares en 2016). El equipo se transfirió al Mecanismo Residual y se incluye en la partida de propiedades, planta y equipo del Mecanismo Residual con un valor contable de 0,1 millones de dólares (0,4 millones de dólares en 2016). En el siguiente cuadro se indican los futuros pagos mínimos por arrendamientos financieros no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos financieros: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Con vencimiento inferior a 1 año	–	172
Con vencimiento entre 1 y 5 años	–	258
Total de obligaciones mínimas por arrendamientos financieros	–	430

Arrendamientos operativos

172. El Tribunal concierta arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo. El total de pagos en concepto de arrendamientos operativos contabilizados como gastos en 2017 fue de 3,51 millones de dólares (3,58 millones de dólares en 2016) en concepto de locales y 0,06 millones de dólares (0,06 millón de dólares en 2016) en concepto de equipo. Estos contratos de arrendamiento solían tener una duración de entre uno y siete años, y algunos admitían cláusulas para la prórroga o la rescisión anticipada en un plazo de 30, 60 o 90 días. No hay pagos mínimos futuros por arrendamientos no cancelables al 31 de diciembre de 2017, puesto que los acuerdos de arrendamiento se habían extinguido o transferido al Mecanismo Residual. Esos importes reflejan obligaciones futuras con respecto al período contractual mínimo, teniendo en cuenta que la cuantía del pago anual por arrendamientos aumenta conforme a lo dispuesto en los contratos. Ningún acuerdo contenía opciones de compra.

Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Con vencimiento inferior a 1 año	–	6 076
Con vencimiento entre 1 y 5 años	–	–
Total de obligaciones mínimas por arrendamientos operativos	–	6 076

Nota: Todo pago de arrendamiento relacionado con contratos transferidos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales será sufragado por el Mecanismo Residual a partir de 2018.

173. El Tribunal fue el arrendatario de su edificio principal en La Haya, la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas y las oficinas de Sarajevo y Belgrado, y compartió estos gastos con el Mecanismo Residual con arreglo a un acuerdo en virtud del cual cada entidad soportaba la mitad de los gastos. En relación con el cierre del Tribunal, la oficina de Belgrado se clausuró el 31 de diciembre de 2017, fecha en que fue rescindido el contrato de arrendamiento. El acuerdo de arrendamiento de la oficina de Sarajevo se transfirió en noviembre de 2017, cuando el Mecanismo Residual concertó un nuevo contrato para las nuevas instalaciones. Los demás acuerdos, correspondientes al edificio principal y la Dependencia de Detención, también se transfirieron al Mecanismo Residual el 31 de diciembre de 2017.

Compromisos contractuales

174. En el siguiente cuadro se indican los compromisos correspondientes a propiedades, planta y equipo (incluidos los compromisos contractuales relativos a activos en construcción) y a bienes y servicios contratados pero no entregados o prestados en la fecha de presentación. Los contratos que quedaban en 2017 han expirado, se han rescindido o se han transferido al Mecanismo Residual.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Propiedades, planta y equipo	–	–
Bienes y servicios	–	611
Total de compromisos contractuales	–	611

Nota 23

Pasivo contingente y activo contingente

175. En el curso normal de sus operaciones, el Tribunal está sujeto a reclamaciones que pueden clasificarse en: empresariales y comerciales, relativas al derecho administrativo y de otros tipos, como las garantías. A la fecha de presentación, había un pasivo contingente de 0,03 millones de dólares relacionado con tres causas pendientes ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. No había activos contingentes.

Nota 24

Operaciones futuras

176. En su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual, con dos subdivisiones, para llevar a cabo diversas funciones esenciales, como el procesamiento de los prófugos, tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La subdivisión de Arusha comenzó sus operaciones el 1 de julio de 2012 y la subdivisión de La Haya las comenzó el 1 de julio de 2013, por un periodo inicial de cuatro años. En la fase inicial, la labor del Mecanismo Residual se ha solapado temporalmente con la del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, mientras esas instituciones finalizaban las tareas relativas a juicios o apelaciones que estaban pendientes en las fechas en que empezaron a funcionar las respectivas subdivisiones del Mecanismo Residual.

177. El 18 de diciembre de 2014, en sus resoluciones [2193 \(2014\)](#) y [2194 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, que tomaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

178. El 1 de agosto de 2017, el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia envió una carta al Consejo de Seguridad ([S/2017/662](#)) en la que transmitía el informe final del Presidente y el Fiscal sobre la finalización del mandato del Tribunal. El 29 de noviembre de 2017, el Presidente del Tribunal envió una carta ([S/2017/1001](#)) en la que transmitía las evaluaciones del Presidente y el Fiscal de la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal. El Presidente informó de que, al 29 de noviembre de 2017, el Tribunal había emitido sus fallos en las dos últimas causas sustantivas y había completado el resto de su labor judicial.

179. El Tribunal se clausuró oficialmente el 31 de diciembre de 2017 y las principales actividades de liquidación se completaron a lo largo de 2017, en particular el traslado de los expedientes y la enajenación de los activos, que en su mayoría se transfirieron al Mecanismo Residual a su valor contable, como parte de una fusión progresiva que finalizará el 1 de enero de 2019. El Mecanismo Residual se encargará de la repatriación de los funcionarios y sus familias, la tramitación de sus prestaciones finales, la liquidación de obligaciones y la recuperación de cuentas por cobrar, así como de otras cuestiones administrativas, financieras y presupuestarias.

180. La liquidación tanto administrativa como técnica del Tribunal se rige por las normas y reglamentos correspondientes de las Naciones Unidas. El Mecanismo Residual se ha encargado de algunas actividades de liquidación administrativa, como la liquidación de las deudas restantes, la recaudación de las cuentas por cobrar y la publicación de los estados financieros.

Nota 25

Hechos ocurridos después de la fecha de balance

181. Entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación no se produjeron hechos significativos, favorables ni desfavorables, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros.

